Gobierno de Entre Ríos

EXPEDIENTE Nº: 2381226

AREA DESPACHO - DIR. GRAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES - SUBSEC. DE AMBIENTE - SEC. DE AMBIENTE - SEC. DE PRODUCCION - MIN. PRODUCCION - PODER EJECUTIVO	Nº MANUAL: 98 FECHA: 12/02/2020 INICIADOR: TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO SA

SECRETARIA DE AMBIENTE DE LA PROV. DE ENTRE RIOS

(Lugar para Sello)

ASUNTO: DEC 4977/09: EXTRACCIÓN DE ARENA EN LAS ZONAS 1 Y 2 DEL RIO PARANÁ - TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO SA

01

Paraná, enero de 2020.-

Gobierno de Entre Ríos
Secretaría de Ambiente Sustentable
S/D

Ref. Transportes Fluviales Jilguero S.A.
Carta de Presentación

Por la presente me dirijo a Ud., en carácter de Representante Legal de la empresa TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO S.A, a los efectos de elevarle la Carta de Presentación correspondiente a la actividad extracción de arena en las zonas 1 y 2 del Río Paraná, elaborado de acuerdo Decreto N° 4977/09.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, lo saludo muy atentamente.

CASTANAGA

SECRETARÍA DE AMBIENTE
MESA DE ENTRADAS
FECHA: 07 FEB 2020
HORA: 11.00
FOLIOS: 91
FIRMA:

1072
98

El Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Rios CERTIFICA que la firma profesional del presente trabajo concuerda con el registro de:
LIC. EN GEOECOLOGIA Y MED. AMB. DON DANISA
Quien se encuentra habilitado para el ejercicio profesional según:M/R Nº49120.
El trabajo consta de: 3 Copias de 12 Fojas y 0 Planos. El Colegio no se expide sobre el contenido técnico del presente trabajo. **REGISTRO Nº 141/2020**
Código de Validación: 85982751353648228866

FOLIO Nº 02
05 FEB 202
Ing. Mac José Victor Cresta
C.I.E.E.R

CARTA DE PRESENTACIÓN

TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO S.A.

ENERO 2020

DANISA DON
Lic. en Geoc... Med. Ambiente
Mat. Nº ...
Mat. Nº ...
Reg. Nº 942 Córdoba

FOLIO 03
05 FEB 2020

CONTENIDO:

1. **Información de contexto:**

1.1- Nombre completo del proponente, actividad principal, domicilio real y legal, número telefónico y dirección de correo electrónico.

Documentación que acredite su cargo. (se adjunta poder)

Proponente: Marcelo Tomás Castañaga (Presidente de la empresa)
Apoderado: Enrique Carlos Castañaga
Actividad Principal: Extracción de Arena
Domicilio Real: Av. Belgrano 1404- Piso 1. Dpto 0. Capital Federal. CABA
Domicilio Legal: Av. Belgrano 1404- Piso 1. Dpto 0. Capital Federal. CABA
Número Telefónico:
Correo Electrónico: arielmcastañaga@gmail.com

1.2- *Nombre Completo de la Empresa:*

- Transportes Fluviales Jilguero S.A.
- CUIT: 30-50706453-8
- Domicilio Legal: Av. Belgrano 1404- Piso 1. Dpto 0. Capital Federal. CABA
- Domicilio Fiscal: Av. Belgrano 1404- Piso 1. Dpto 0. Capital Federal. CABA

Se adjunta documentación.

1.3- *Nombre completo del titular o representante legal, responsable del Proyecto o actividad, debidamente acreditado y legalizado.*

- Marcelo Tomás Castañaga
- D.N.I.: 14.941.393

1.4- Nombre del responsable ambiental del proyecto o actividad.

- DANISA DON
- Título: Lic. en Geoecol. y Medio Ambiente.
- Domicilio Real: La Rioja 4178- 3000 Santa Fe
- Domicilio Legal: La Rioja 4178- 3000 Santa Fe
- Teléfono: 0342-154879013
- Correo Electrónico: danisadon@hotmail.com

Se adjunta documentación.

DANISA DON
Lic. en Geo... La Rioja y Med. Ambiente
Mat. N°... 3 Sta. Fe
Mat. N°... 20 C...os
Reg. N° 942 Córdoba

Danisa Don.
Lic. Geoecología y Medio Ambiente
Matricula N°: 49120
R.C.E.A. N°: 042

05 FEB 2021

2.- Ubicación y descripción general de la actividad o proyecto.

2.1- Nombre de la Actividad propuesta o proyecto:

- *Extracción de arena.*

2.2- Ubicación física de la actividad propuesta o proyecto. Incluir croquis de localización del sitio elegido señalado.

a) Zona 1 y Zona 2 Río Paraná- Provincia de Entre Ríos.

b) Identificación Catastral: No corresponde

c) Habilitación de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables: se adjunta a la presente en anexo.

3.- Memoria descriptiva de la Actividad o Proyecto.

3.1- Descripción de la actividad

La empresa Transportes Fluviales Jilguero S.A, se encuentra autorizada por Prefectura Naval Argentina para la extracción de arena en la Zona 1 (Delta) y Zona 2 (Paraná Inferior).

3.2- Materiales e Insumos a utilizar:

Materiales

Los materiales para desarrollar las actividades son: gasoil, aceites, repuestos.

Insumos Necesarios.

Buques "CANADÁ" (MAT. 0118), "ELUNO" (Mat 02362) y "ATAHUALPA" (Mat. 02363) Se adjunta documentación.

Recursos naturales

Los recursos naturales del área de implementación de la actividad que se utilizan son los cursos de agua que conforman las Zona 1 y 2 y la arena de su lecho a ser extraída.

3.3- Procesos:

El único producto obtenido es la arena.
El proceso es absolutamente mecánico; no se utiliza agua ajena a la del curso de agua ni ningún otro compuesto químico. No hay generación de efluentes por el proceso de explotación ni traslado.

Tampoco se generan escombreras (tiraderos) ni colas.

DANISA DON
Lic. en Geoecología y Medio Ambiente
Mat. [illegible] Sta. Fe
Mat. Nº [illegible]
Reg. Nº 942 Córdoba

Danisa Don.
Lic. Geoecología y Medio Ambiente
Matricula N°: 49120
R.C.E.A. N°: 042

3.4- Servicios Requeridos: consumos promedio mensuales.
La explotación demandará para su funcionamiento los siguientes insumos:

- Combustibles
  - Gasoil
  - Aceites (lubricantes, hidráulicos y de transmisión)

A continuación, se presenta una discriminación de insumos y consumos por prospección, exploración y por explotación.

- Combustibles y lubricantes. Origen. Consumo por unidad y etapa del proyecto.

  - Combustibles: 1,5 lt por tn promedio.
  - Aceites (lubricantes, hidráulicos y de transmisión): 1.000 litros/mes; provistos por proveedores matriculados.

Maquinaria (tipo y cantidad) empleada en la etapa de extracción:

Buque Canadá
Servicio CARGA
Capacidad de Bodega: 700 m3
Consumo de combustible: 1800 lts por viaje por 24 hs- 1,5 lt por tn promedio.

Buque Eluno
Servicio CARGA
Capacidad de bodega: 400 m3
Consumo de combustible: 1132 lts por viaje por 24 hs- 1,6 lt por tn promedio.

Buque Atahualpa
Servicio CARGA
Capacidad de bodega: 630 m3
Consumo de combustible: 1650 lt por viaje por 24 hs- 1,55 lt por tn promedio.

Metodología empleada por la embarcación: refulado/succión.

3.5- Producto:
El producto obtenido es Arena.

3.6- Dotación de Personal en la actividad:

a) Cantidad de personal permanente en los buques: 50 personas embarcadas (profesionales)

Sin variaciones apreciables debido al ritmo de producción ni variabilidades estacionales.

3.7- Efluentes Líquidos:

Los efluentes líquidos que se generan son las aguas negras proveniente de baños y cocina. La capacidad de almacenamiento en el buque es de 5000 lts.

Danisa Don.
Lic. Geoecología y Medio Ambiente
Matricula N°: 49120
R.C.E.A. N°: 042

FOLIO Nº 06
15 FEB 2020

3.8- Residuos:

- GENERACIÓN DE ESTÉRILES (Materiales terrosos)

No se generan materiales estériles.

- RESIDUOS SÓLIDOS, SEMISÓLIDOS Y LÍQUIDOS, ESPECIALES y/o PELIGROSOS.

Los residuos que se generan en el buque se detallan a continuación.

Tipo de Residuo	Cantidad aproximada	Gestión
Sólido Simil Domiciliario	50 kg/mes	Separación en origen
Sólido- Mantenimiento edilicio	25 kg/mes	Separación en origen

3.9- Emisiones a la Atmósfera:

Las operaciones inherentes a la extracción de la arena como dragado, transporte y descarga del material generan emisiones de gases producto de la combustión.

La contaminación de la atmósfera, producto del material particulado sólido en suspensión (polvo) y/o por emisiones gaseosas que se generan en esta explotación, es mínima en virtud de la cantidad de equipos involucrados y de que el material objeto de movilización ostenta un porcentaje de humedad que prácticamente impide la generación de polvo o partículas móviles.

Además, en los kilómetros en que se realizará la extracción no se encuentra ningún asentamiento relativamente cercano. Al producirse sobre el río, el agua amortigua el material particulado que pudiera generarse.

PRODUCCIÓN DE RUIDOS

La generación de ruidos se debe a las operaciones en el frente de extracción: esta es una de las fuentes de producción de ruidos más importante debido a los motores de los buques en funcionamiento.

NIVELES DE RUIDO: Basados en explotaciones similares, los niveles de producción de ruido para las operaciones en el frente de extracción pueden definirse como bajos y estrictamente localizados al sitio emisor y, de la misma forma que para las fuentes móviles, serán casi imperceptibles a distancias mayores a 300 m de las mismas.

4. Aspectos del medio natural y socioeconómico.

4.1.- Señalar, sobre imagen satelital ó croquis, la distancia del sitio elegido para llevar a cabo la actividad o proyecto a: zonas pobladas (aisladas o urbanas), cursos de agua superficial, humedales, bosque nativo, sitios de atracción turística, lugares históricos, zonas de recreos, o servicios (parques, escuelas, cementerios

Danisa Don.
Lic. Geoecología y Medio Ambiente
Matricula N°: 49120
R.C.E.A. N°: 042

COLEGIO DE INGENIEROS ... PROV. DE ENTRE RIOS
FOLIO
N° 04
09 FEB 2020
LEY 8815
ENTRE RIOS

u hospitales), reservas naturales declaradas o en proceso de declaración, nodos de transporte y terminales, actividades industriales u obras de infraestructura en construcción o proyecto.

La actividad se desarrolla en la Zona 1 (Delta) y Zona 2 (Paraná Inferior) las cuales comprenden los siguientes kilómetros en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.

Zona 1: Río Paraná Guazú margen izquierda kilómetros 138/149; kilómetro 157, 162, 166/171, 174/184, 188/199, 202/206, 210, 212, 217/220, 225/226 y kilómetros 229/232. Río Paraná Bravo margen derecha: kilómetros 149/151, 153/154, 155/156 y km 165/170. Río Ibicuy ambas márgenes: kilómetros 212/217, margen izquierda: 224/229. Río Gutiérrez un kilómetro a partir de la boca del Río Paraná Bravo.

Zona 2: Río Paraná margen izquierda: kilómetros 237,400/238, 247/252, 258/266,500; 272/277; 285/286;321,200/323 (Isla Las Hermanas, brazo izq.); 321/323 (Isla Las Hermanas, brazo derecho); 351,500/355; 358/359 (Ruta Troncal); 366,100/367; 374,100/375; 381/383,400 (Isla del Paraguayo, brazo izquierdo); 389,600/390; 391/393; 407/408 (Ruta troncal); 413,500/417,500 (brazo derecho); 433,500/437 (ruta troncal brazo derecho) 435/437 (ruta secundaria, brazo izquierdo); 450/451,500 (brazo derecho); 450/451 (brazo izquierdo); 464,700/465 (Río Coronda) 474/475 (sobre ambos brazos).

Las zonas de extracción descriptas precedentemente se encuentran en la cuenca denominada Sistema Delta, de acuerdo a la clasificación realizada por la Dirección Provincial de Hidráulica, de la Provincia de Entre Ríos (Imagen 1).

Imagen 1: Zona Sistema Delta. **Fuente**: DH.

DON
Lic. en Geoecología y Medi. Ambiente
Mat. N° 1-1715-3 Sta. Fe
Mat. N° [illegible] - Ríos
Reg. N° 9-2 Coronda

Danisa Don.
Lic. Geoecología y Medio Ambiente
Matricula N°: 49120
R.C.E.A. N°: 042

COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE AMBIENTE DE LA PROV. DE ENTRE RIOS
FOLIO Nº 08
05 FEB 2020
LEY 8815
ENTRE RIOS

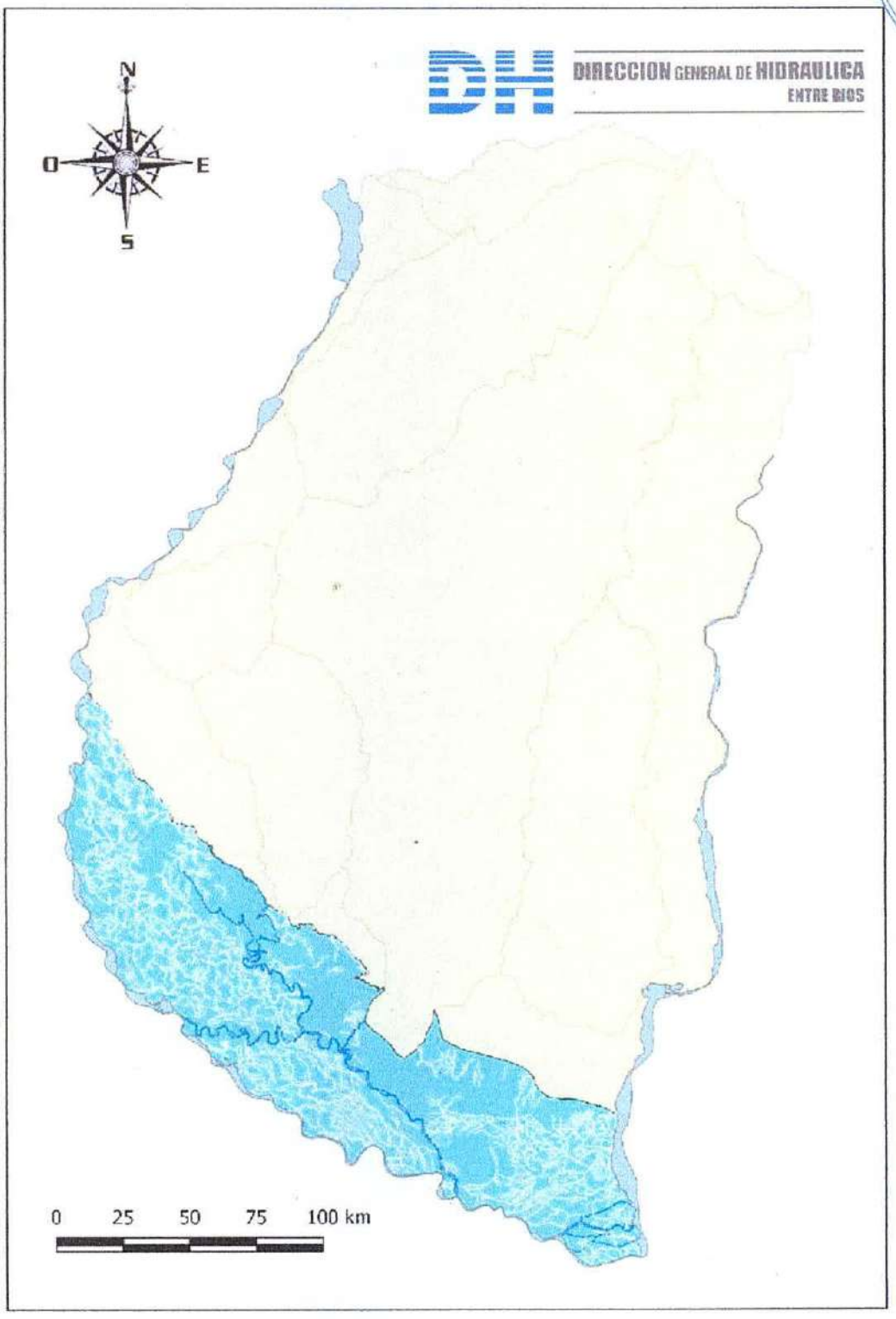

Imagen 2: Ubicación geográfica del Sistema Delta.

El sistema delta se extiende desde la ciudad de Diamante hasta la confluencia con el río Uruguay. Comprendiendo los humedales e islas del complejo fluvio litoral del Río Paraná, ubicados en los departamentos de Diamante, Victoria, Gualeguay e Islas del Ibicuy de la provincia de Entre Ríos.

DANISA DON
Lic. en Geoecología y Med. Ambiente
Mat. Nº 1.1715-3 Sta. Fe
Mat. Nº 49120 C.Ríos
Reg. Nº 942 Córdoba

Danisa Don.
Lic. Geoecología y Medio Ambiente
Matricula N°: 49120
R.C.E.A. N°: 042

COLEGIO DE INGENIEROS EN MEDIO AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
FOLIO 03
05 FEB 2020
LEY 8875

Imagen 3: Tramos Río Paraná. Fuente: IPEC- Prov. Santa Fe.

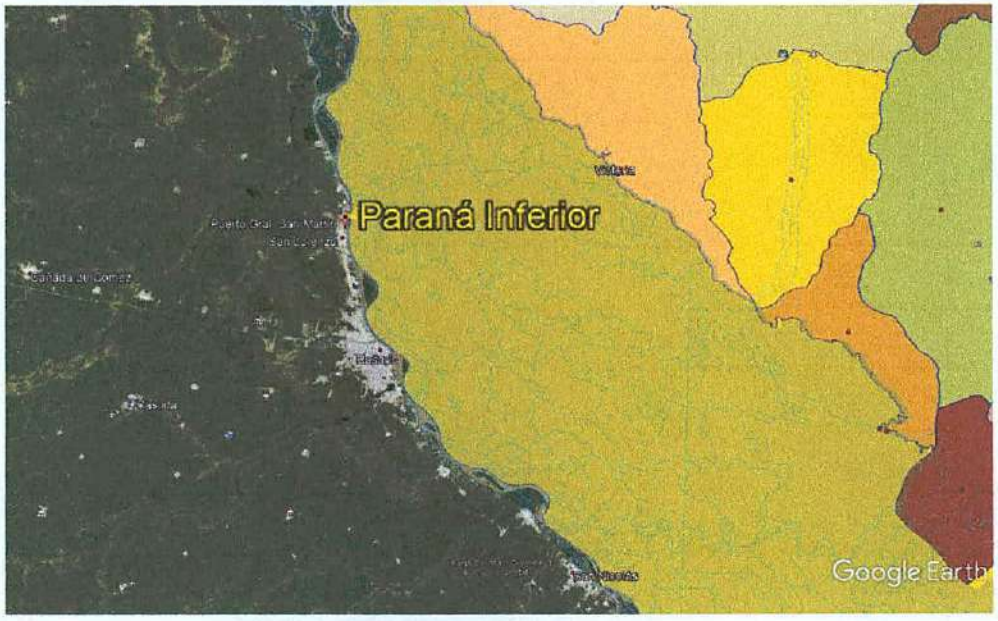

Imagen 4: Tramo Paraná Inferior. **Fuente**: Google Earth- Hidrovía Paraguay –Paraná.

El Tramo denominado Paraná Inferior, comienza a la altura de Puerto Gral San Martin (imagen 4) hasta la Bifurcación, donde comienza la Zona 1 denominada Delta. El tramo P. Inf. tiene un total de 283 km.

DANISA DON
Lic. en Geoecología y Med. Ambiente
Mat. N° 1.1715-3 Sta. Fe
Mat. N° 49120 - R.Ríos
Reg. N° 942 Córdoba

Danisa Don.
Lic. Geoecología y Medio Ambiente
Matricula N°: 49120
R.C.E.A. N°: 042

05 FEB 2020
FOLIO 10
8815

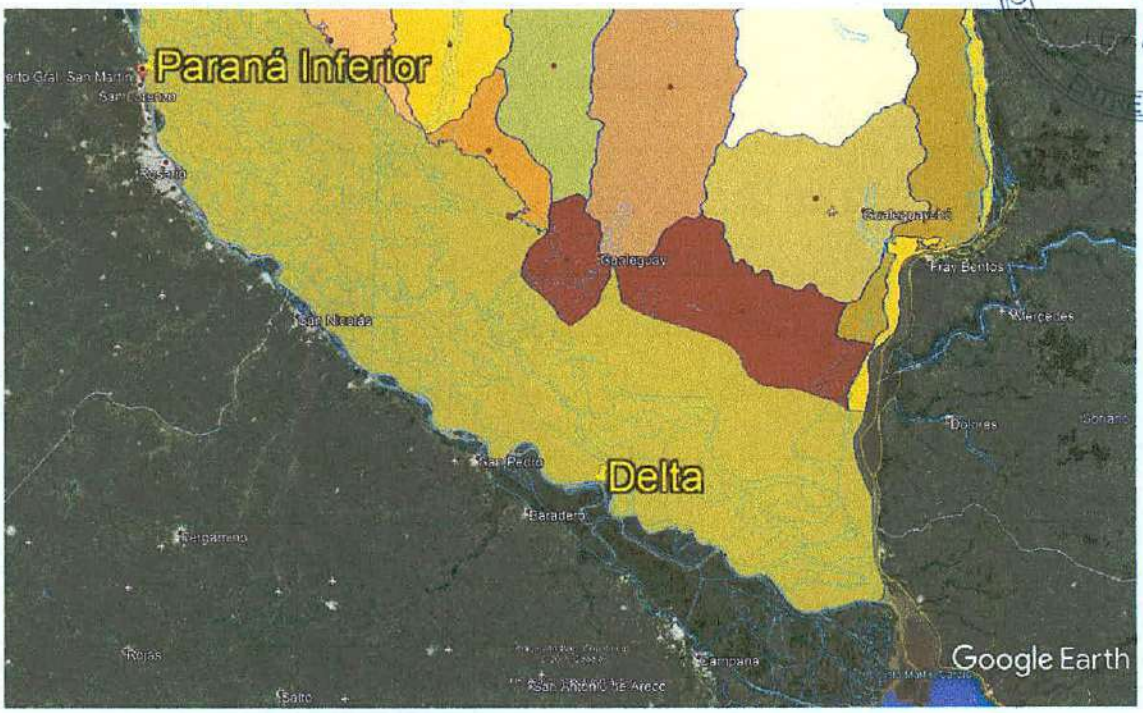

Imagen 5: Tramo Delta. **Fuente**: Google Earth- Hidrovía Paraguay –Paraná

La Zona 1 denominada Delta, posee un total de 165 km e incluye los ríos Paraná Guazú- Bravo y P. Talavera.

Como se puede observar en las imágenes 4 y 5 ambas zonas (1 y 2) se encuentran en el Sistema Deltaico de la Provincia de Entre Ríos.

Principales características del Sistema Deltaico.

La planicie deltaica se encuentra limitada por las barrancas entrerrianas y santafecinas-bonaerenses, que son líneas de fallas que limitan un bloque hundido. Las primeras conforman la margen interna en la provincia de Entre Ríos, constituyendo la "barranca muerta" que enmarca el Delta finalizando la llanura ondulada entrerriana. Y la barranca santafecina bonaerense sufre la constante erosión del río por lo que se denomina "barranca viva". El río ensancha su perfil transversal en promedio a 60 km, siguiendo una dirección oeste-sudeste. El cauce principal del río Paraná envuelve una gran cantidad de islas diseminadas a lo largo de su curso y que son inundadas por las aguas de crecidas. Las mismas son el resultado del depósito de los sedimentos aportados por el mismo río.

Las temperaturas medias anuales rondan los 17°C y las precipitaciones no superan los 1.000 mm de promedio anual.

Coordenadas Geográficas: su naciente se sitúa en las coordenadas 60° 39' 28" longitud Oeste y 32° 04' 50"y su desembocadura en las coordenadas 58° 24' 40" longitud Oeste y 34° 08' 00" latitud Sur (imagen 2).

Vertiente: tiene orientación O - SE finalizando en la confluencia entre los Ríos Paraná y Uruguay

Danisa Don.
Lic. Geoecología y Medio Ambiente
Matricula N°: 49120
R.C.E.A. N°: 042

Lic. en Geoecología y Med. Ambiente
Mat. N° 1.1715-3 Sta. Fe
Mat. N° 49120 - Ríos
Reg. N° 942 Córdoba

COLEGIO DE INGENIERIA AMBIENTE Y LA PREVENCION DE RIESGOS
FOLIO 11
05 FEB 2020
SECRETARIA
LEY 8815
ENTRE RIOS

Superficie de la Cuenca: 14.541 km2

Perímetro de la cuenca: 824,4 km

Longitud del cauce principal (Paraná – Paraná Guazú): 396,6 km

Cota máxima dentro de la cuenca: 10

Cota mínima dentro de la cuenca: 0

Principales localidades: Ibicuy, Villa Paranacito, Médanos y Rincón del Doll

Población: 23.263 hab. (Censo 2010) (Imagen 6).

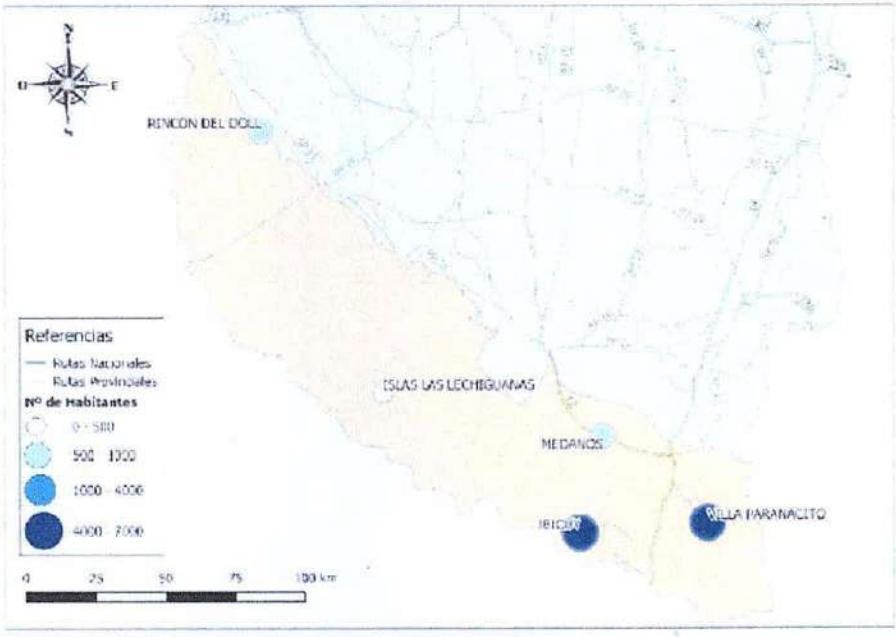

Imagen 6: Principales localidades en Zona de Delta

Suelo.

Imagen 7: Suelos del Sistema Deltaico. **Fuente**: D. Hidráulica.

Danisa Don.
Lic. Geoecología y Medio Ambiente
Matricula N°: 49120
R.C.E.A. N°: 042

Lic. en Geoecología y Med. Ambiente
Mat. N° 1.17.15-3 Sta. Fe
Mat. N° 49120 - Ríos
Reg. N° 9-2 Córdoba

FOLIO Nº 12
05 FEB 2020

Los suelos más característicos de la zona son los Molisoles (51%) y los Entisoles (49%) (Imagen 7).

5. Riesgos:

5.1.- Indique si existen algunos elementos de riesgo a saber: aparatos sometidos a presión, sustancias químicas peligrosas, explosivos, combustibles, etc.

No se utilizarán aparatos sometidos a condiciones extremas ni explosivos como así tampoco sustancias peligrosas.

El combustible utilizado será únicamente el necesario para los buques que se encuentren trabajando en el río y su abastecimiento no será en la zona de la explotación.

DANISA DON
Lic. en Geoecología y Med. Ambiente
Mat. Nº [illegible] Fe
Mat. Nº [illegible]
Reg. Nº 942 Córdoba

Danisa Don.
Lic. Geoecología y Medio Ambiente
Matricula N°: 49120
R.C.E.A. N°: 042

FOLIO 13
05 FEB 2020

ANEXO

DANISA DON
Lic. en G... y Med. Ambiente
M.t. N° ... Fe
M.P. N° ... 05
Reg. N° 942 Córdoba

Danisa Don.
Lic. Geoecología y Medio Ambiente
Matrícula N°: 49120
R.C.E.A. N°: 042

Nº 8493530

FOLIO Nº 19

[illegible] CUATROCIENTOS SESENTA

[illegible] partido del mismo

nombre, jurisdicción de la Provincia de [illegible], a quin

[illegible] de mil novecientos sesenta y siete, ante

[illegible] escribano autorizante, comparecen los señores doña Ce-

cilia Juana [illegible] de [illegible], viuda de [illegible]

[illegible] de don Tomas Catañaga, argentina, [illegible]

[illegible] de la Provincia de Buenos Aires número noventa [illegible]

[illegible] y siete, [illegible]

[illegible] treinta y siete de este partido [illegible]

[illegible] argentina, [illegible]

[illegible] Provincia de Buenos Aires número [illegible]

ciento noventa y seis mil cuatrocientos sesenta [illegible]

[illegible] mil ciento treinta y

siete de este partido, nacida el veintiuno de febrero de

mil novecientos cuarenta y siete, autorizada para ejercer

el comercio como se desprende de la escritura de [illegible]

[illegible] de diciembre de mil novecientos sesenta y

[illegible] mil [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF Nº 4078

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
160729 323239
29/07/2016 09:36:37

folio cuatrocientos sesenta y siete del libro cuatro de-
venias para ejercer el comercio; don Luis Enrique CASTAÑA
GA, casado, argentino, nacido el dieciocho de mayo de mil
novecientos cuarenta y uno, Cédula de Identidad de la Pro
vincia de Buenos Aires número noventa mil trescientos
setenta, domiciliado en la calle Arenales mil ciento trein
ta y siete de este partido, don Tomás Francisco CASTAÑAGA
casado, argentino, nacido el cinco de mayo de mil novecien-
tos treinta y seis, Cédula de Identidad de la Provincia
de Buenos Aires número cuatrocientos veinte mil cincuen
ta y tres, domiciliado en la calle Arenales mil ciento
treinta y siete de este partido, doña Margarita Josefa
CASTAÑAGA, soltera, argentina, mayor de edad, cédula de i-
dentidad de la Provincia de Buenos Aires número cuatrocien
tos cinco mil veintinueve, domiciliada en la calle Arena-
les mil ciento treinta y siete de este partido, don Bruno
Emilio BONINI, casado, argentino, nacido el dos de junio
de mil novecientos diecinueve, libreta de enrolamiento
número tres millones doscientos treinta y dos mil quinien
tos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Junín mil
ciento treinta y nueve de este partido, doña Regina Isa-
bel Felisa ALMANSA de BONINI, casada, española, mayor de
edad, Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires

Nº 84935

número setecientos setenta mil setenta y ocho, domicilia-
da en la calle Juan mil ciento treinta y nueve de este
partido, doña Juana Betty FIGUEROA de CASTAÑAGA, casada,--
argentina, mayor de edad, matrícula individual numero tres
millones novecientos cuarenta mil ciento setenta y cinco
domiciliada en la calle Arenales mil ciento treinta y siete de es
te partido, doña Mirta Mabel SOUZA de CASTAÑAGA, casada--
argentina, mayor de edad, Cédula de Identidad de la Provin
cia de Buenos Aires número dos millones trescientos --
cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro, domi-
ciliada en la calle Arenales mil ciento treinta y siete-
de este partido, don Norberto César REPE, casado, argenti-
no, nacido el veintiuno de julio de mil novecientos trein
ta y tres, matrícula individual número cinco millones --
quinientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y cin
co, domiciliado en la Avenida del Libertador General San-
Martín número mil ciento diez de este partido y doña Ma-
ría Luisa MONINI de MONINI, casada, argentina, nacida el die
cisiete de julio de mil novecientos catorce, matrícula in-
dividual numero un millón novecientos sesenta y ocho mil
cuatrocientos noventa, vecina de la Capital Federal, de--
tránsito aquí, con excepción de la última compareciente, -
los demas son vecinos de esta provincia de Buenos Aires--

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº 4078

y de tránsito en esta todos los comparecientes son hábiles para este otorgamiento y personas de mi conocimiento, doy fé, como de que concurren por su propio derecho con excepción de la señora María Luisa BONINI de Bonini, quien lo hace en su carácter de apoderada y en nombre y representación de doña Emilce Lina PERE de MOLINA, casada, argentina, nacida el veinticinco de setiembre de mil novecientos treinta y cinco, matrícula individual número tres millones trescientos treinta mil sesenta y nueve, domiciliada en la Avenida del Libertador General San Martín mil cien de la ciudad de San Fernando, en mérito al mandato otorgado el cinco de abril de mil novecientos setenta y cinco en la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, según escritura pasada ante el escribano Eusebio Herrero cuyo testimonio me exhibe debidamente legalizado, que contiene facultades suficientes para este otorgamiento y que la compareciente asegura que no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna. Y los comparecientes dicen: Que los diez primeros nombrados y la mandante de la última con fecha dos de enero del año en curso constituyeron la sociedad anónima denominada "TRANSPORTES FLUVIALES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS", con domicilio le

3/68
37

Nº 8493532

ACTUACION NOTARIAL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 5015
PESOS
FOLIO Nº 16

al en esta ciudad que en dicho acto aprobaron los estatutos procedieron a designar el primer Directorio y emitieron acciones por valor nominal de tres millones setecientos mil pesos que quedaron totalmente suscriptos.-- Que efectuada la presentacion ante la Inspeccion General de Justicia dió origen al expediente veinticuatro mil seiscientos noventa y siete, en el que previo los tramites de ley, el secretario de Estado de Justicia de la Nación por resolución mil ochocientos cinco del veinte de octubre último, autorizó a la sociedad anónima para funcionar como tal previo cumplimiento del articulo trescientos diecinueve del Codigo de Comercio y aprobó los estatutos quedando cumplimiento a lo dispuesto en la citada disposicion los comparecientes por sí y en el caracter acreditado vienen por este acto a elevar a escritura publica el acta constitutiva, los estatutos sociales en su redaccion definitiva y la citada resolucion de la Secretaría de Estado, que en sus originales tengo a la vista y que copiados integramente dicen: "Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Republica Argentina a los dos días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, se reunen, doña Cecilia Juana Bonora de Castañaga, viuda en primeras nupcias de don Tomas Castañaga, ar

3

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº 4078

-gentina,nacida el veintitres de mayo de mil novecientos-
diez,con Cédula de Identidad expedida por la Pcia de Bue
nos Aires número noventa mil trescientos cuarenta y cua-
tro,con domicilio en la calle Arenales número mil ciento
treinta y siete de la ciudad de San Fernando,partido del
mismo nombre de la Pcia. de Buenos Aires,doña Cecilia Jus
ta Castañaga,soltera,argentina,nacida el veintiocho de-
febrero de mil novecientos cuarenta y siete,con Cédula -
de Identidad expedida por la Pcia de Buenos Aires número
dos millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos se-
senta y nueve,con domicilio en la calle Arenales número -
mil ciento treinta y siete de la ciudad de San Fernando,
partido del mismo nombre de la Pcia de Buenos Aires,auto
-rizada para ejercer el comercio por escritura número qui
nientos veintisiete del veintinueve de diciembre de mil
novecientos sesenta y seis,otorgada por ante el escriba
-no publico don Lucio Albin Graham,cuya firma fué legali
zada por el Colegio de Escribanos de la Pcia de Buenos
Aires,testimonio que se inscribió en el Registro Publico
de Comercio y otros que corresponda cuya copia forma -
parte de la presente y se acompaña por separado,don Luis
-Enrique Castañaga,casado,argentino,nacido el dieciocho
de mayo de mil novecientos cuarenta y uno,con Cédula -

4/68
38

Nº 8493533

de Identidad expedida por la Pcia de Buenos Aires número noventa mil trescientos setenta, con domicilio en la calle Arenales número mil ciento treinta y siete de la ciudad de San Fernando, partido del mismo nombre de la Pcia de Buenos Aires; don Tomas Francisco Castañaga, casado, argentino, nacido el cinco de Mayo de mil novecientos treinta y seis, con Cédula de Identidad expedida por la Pcia de Buenos Aires número cuatrocientos veinte mil cincuenta y tres, con domicilio en la calle Arenales número mil ciento treinta y siete de la ciudad de San Fernando, partido del mismo nombre de la Pcia de Buenos Aires - doña Margarita Josefa Castañaga, soltera, argentina, nacida el once de junio de mil novecientos treinta y cuatro con Cédula de identidad expedida por la Pcia de Buenos Aires número cuatrocientos cinco mil veintinueve, con domicilio en la calle Arenales Nº. mil ciento treinta y siete de la ciudad de San Fernando, partido del mismo nombre de la Pcia de Buenos Aires, don Bruno Emilio Donini, casado, argentino, nacido el dos de junio de mil novecientos diecinueve, con libreta de enrolamiento número tres millones doscientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y siete, con domicilio en la calle Junin mil ciento treinta y nueve, de la ciudad de San Fernando, partido del mismo nombre, de la Pcia

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº 4078

de Buenos Aires, doña Regina Isabel Felisa Almansa de Bo-
nini, casada, española, nacida el cuatro de noviembre de -
mil novecientos veintidos, con Cédula de Identidad expedi
da por la Pcia de Buenos Aires número setecientos seten
ta mil setenta y ocho, con domicilio en la calle Junin --
número mil ciento treinta y nueve de la ciudad de San
Fernando, partido del mismo nombre de la Pcia de Buenos -
Aires, doña Juana Ketty Figueroa de Castañaga, casada, argen
tina, nacida el veinticuatro de noviembre de mil novecien
tos cuarenta y uno, con libreta civica número tres millo-
nes novecientos cuarenta mil ciento setenta y cinco, con -
domicilio en la calle Arenales número mil ciento treinta
y siete de la ciudad de San Fernando, partido del mismo -
nombre de la Pcia de Buenos Aires, doña Mirta Mabel Souza
de Castañaga, casada, argentina, nacida el veinticuatro de-
abril de mil novecientos cuarenta y tres, con Cédula de-
Identidad expedida por la Pcia de Buenos Aires número -
dos millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocien
tos setenta y cuatro, con domicilio en la calle Arenales
número mil ciento treinta y siete de la ciudad de San Fer
nando, partido del mismo nombre, de la Pcia de Buenos Ai
res, don Norberto Cesar Pepe, casado, argentino, nacido el-
veintiuno de julio de mil novecientos treinta y tres, con

Nº 8493534

libreta de enrolamientos número cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco, con domicilio en la Avenida del Libertador Gral San Martin número mil ciento diez de la ciudad de San Fernando, partido del mismo nombre de la Pcia de Buenos Aires y doña Emilce Lina Pepe de Molina, casada, argentina, nacida el veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y cinco con libreta civicanúmero tres millones trescientos treinta mil sesenta y nueve, con domicilio en la Avenida del Libertador Gral. San Martin número mil ciento diez de la ciudad de San Fernando, partido del mismo nombre de la Pcia de Buenos Aires y resuelven: Primero: Constituir una sociedad Anónima que se denominará "Transportes Fluviales Jilguero Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Agricola, Ganadera, Forestal y de Transporte," la cual se regirá por los Estatutos aprobados en este acto, cuya transcripcion corre por separado y forma parte de la presente acta de constitución. Segundo: Emitir las tres primeras series y siete mil acciones de la serie cuarta del Capital Social en acciones ordinarias al portador clase A, con derecho a cinco votos por accion , que representan un total de m$n 3.700.000 (tres millones setecientos mil) que los accionistas suscriben totalmente e integran de

37
6
22.200

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº 4878

acuerdo al siguiente detalle:suscripcion-Integracion:A-
ccionistas:Acciones Clase,Monto Suscripto.Monto Integrado
1)Cecilia Juana Bonora de Castañaga,dieciocho mil doscien
tos sesenta,Clase A,Ordinaria,un millon ochocientos vein
tiseis mil un millon ochocientos veintiseis mil.-Cecilia
Justa Castañaga.cuatro mil quinientas sesenta y cinco O.
C.A.;cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos;cuatro
cientos cincuenta y seis mil quinientos.;Luis Enrique --
Castañaga,cuatro mil quinientos sesenta y cinco O.C.A.-
cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos,cuatrocien
cincuenta y seis mil quinientos;Tomas Ffancisco Castaña
ga,cuatro mil quinientos sesenta y cinco O.C.A. cuatrocien
tos cincuenta y seis mil quinientos,cuatrocientos cincuen
ta y seis mil quinientos;Margarita Josefa Castañaga,cua
tro mil quinientos sesenta y cinco O.C.A. cuatrocientos-
cincuenta y seis mil quinientos,cuatrocientos cincuenta
y seis mil quinientos;Bruno Emilio Bonini,ochenta O.C.A.
ocho mil,ochocientos;Regina Isabel Felisa Almansa de Bo
nini ochanta O.C.A. ocho mil,ochocientos,Juana Ketty Fi-
gueroa de Castañaga ochenta O.C.A. ocho mil,ochocientos-
Mixta Mabel Souza de Castañaga,ochenta O.C.Al ocho mil-
ochocientos;Norberto Cesar Pepe,ochenta;O.C.A. ocho mil
ochocientos;Emilce Lina Pepe de Molina,ochenta OCA ocho mil

6/68
40

Nº 8493535

ochocientos.-Suma treinta y siete mil.-Monto suscripto tres millones setecientos mil pesos.-Monto integrado:tres millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos.La integracion se efectua del siguiente modo:Cecilia Juana Bonora de Castañaga:Cecilia Justa Castañaga,Luis Enrique Castañaga,Tomas Francisco Castañaga y Margarita Josefa Castañaga en su calidad de condominos de la sucesion de don Tomas Castañaga que se tramitó ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nú.25 a cargo del Dr.Antonio Borre,Secretaría No.50 a cargo del Dr.Horacio R.Arias,aportan en la suma de m$n3.652.000 (tres millones seiscientos cincuenta y dos mil el Buque-motor de nombre Jilguero, inscripto el 4 de octubre de mil novecientos treinta y tres en el Registro de Buques Mercantes Nacionales bajo el No.324 (trescientos veinticuatro) que tiene las siguientes dimensiones y caracteristica:Eslora 46,10mts.Manga 9mts.Puntal 2.62mts Casco de acero tonelaje bruto 217 toneladas y tonelaje neto 146 toneladas,equipado con dos motores propulsores Marca General Motors marines de 140 HP cada uno;cuya transferencia de dominio ha sido inscripta a favor de los aportantes segun certificado judicial que dice:Certifico teniendo a la vista el exhorto:"Castañaga Tomas su sucesión inscripcion

(6)

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº 4078

que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No. 25 a cargo del Dr Antonio Borré Secretaria No. 50 a mi cargo que fs. 80 se halla la constancia expedida por la Prefectura Nacional Marítima de que se ha inscripto en la matrícula Mercante Nacional, el cambio de dominio del buque a motor Jilguero (324) perteneciente a Tomas Castañaga hoy Causante, a favor de su esposa Cecilia Juana Bonora de Castañaga 1/2 y de sus hijos Margarita Josefa Castañaga y Bonora Tomas Francisco Castañaga y Bonora; Luis Enrique Castañaga y Bonora y Cecilia Justa Castañaga y Bonora 1/2en condominio. Por mandato judicial expido el presente certificado para los herederos en Buenos Aires a los 27 días del mes de diciembre de 1963 Fdo. Horacio R. Arias (Secretario) Secretaría No. 50. Los restantes accionistas constituyentes efectuan la integracion en efectivo. Se deja constancia que los aportes efectuados por los accionistas: Regina Isabel Felisa Almansa de de Bonini Juana Ketty Figueroa de Castañaga, Mirta Mabel Sousa de Castañaga y Emilce Lina Pepe de Molina provienen de bienes propios. Terceros: Designar para integrar el organo administrativos y fiscalizador; Presidente Sr Tomas Francisco Castañaga; Vicepresidente; Sr. Emilio Bruno Bonini; Directores titulares; Sr. Luis Enrique Castañaga; Sta. Margari

Nº 8493536

ta Josefa Castañaga; Sra. Cecilia Juana Bonora de Castañaga y Sr. Norberto Cesar Pepe. Directores Suplentes: Srs. Regina Isabel Felisa Almansa de Bonini y Sra. Juana Ketty Figueroa de Castañaga. Síndico Titular: Sra. Mirta Mabel Souza de Castañaga y Síndico Suplente Sra. Emilce Lina Pepe de Molina; Estableciendo que el presente Directorio y organo fiscalizador ejercerá sus funciones hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se realice con posterioridad a la constitucion definitiva de la sociedad.- Cuarto: Conferir de acuerdo con lo dispuesto en los articulos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Codigo Civil autorizacion y para surtir efecto aún despues del deceso de cualquiera de ellos, a favor de los señores Tomas Francisco Castañaga, Emilio Bruno Bonini, Italo De Marzi y Maximo Gustavo Friedrich, que tambien se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance a fin de que actuando conjunta, separada alternativa o indistintamente en representacion de todos los demas o de los titulares del dominio de los bienes según corresponda, realicen los siguientes actos: a) Solicitar al Poder ejecutivo Nacional por intermedio de la Inspeccion General de Justicia el otorgamiento de la personería jurídica y aprobacion de los

Dr. HERNAN LIPERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº 4078

estatutos b)Aceptar cualquier modificacion,enmienda o ampliacion que les fueran aconsejadas,inclusive a la denominacion.Leída que fué la presente se firma de conformidad por los integrantes.Sobreraspado":Siete-800-800-3653 600 800 Instancia.Castañaga.Justa.ochenta.cuatro.vale.- Cecilia B.de Castañaga.C.Castañaga.Luis Castañaga.I.F.- Castañaga Margarita J.Castañaga.Bruno Bonini.Regina Almansa de Bonini.Juana K.F. de Castañaga.Mirta M.Souza de Castañaga.N.Pepe.Emilce L.P. de Molina.En mi caracter de Escribano titular del Registro No.321 de esta Capital Certifico que las firmas que anteceden son autenticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Cecilia Juana Bonora de Castañaga C.I.No.90344.Cecilia Justa Castañaga C.I.No.2196469;Luis Enrique Castañaga C.I.No.- 90370 Tomas Francisco Castañaga.C.I.No.420.053 Margarita Josefa Castañaga C.I.No.405.029 Bruno Emilio Bonini.L.E. 31.232.557 Regina Isabel Felisa Almansa de Bonini.C.I.No. 770.078 Juana Ketty Figueroa de Castañaga L.C. No.----- 3.940175;Mirta Mabel Souza de Castañaga.C.I.No.2.348474 Norberto Cesar Pepe L.E. No.5.584.295 y Emilce Lina Pepe de Molina L.C. No.3.330.069 de todo lo que doy fe.Buenos Aires 2 de enero de 1967 Horacio R.Elizalde.Horacio R.Elizalde Escribano.Estatutos Titulo Primero:Nombre domici

8/68
42

Nº 8493537

lio duración y objeto :Articulo Primero ;Con la denominación de "Transportes Fluviales Jilguero Sociedad Anónima Comercial Industrial ,Agricola ,Ganadera ,Forestal y de Transporte", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y las disposiciones del Codigo de Comercio y Leyes complementarias en todo cuanto no esté previsto en ellos ;la sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires ,pudiendo el Directorio instalar agencias ,sucursales ,establecimientos y cualquier especie de representacion ,dentro o fuera del pais ,pudiendoseles o no asignar capital determinado .-ARTICULO SEGUNDO :La sociedad tendrá una duracion de noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Publico de Comercio .Dicho plazo podrá ser prorrogado o disminuido por la Asamblea General de accionistas .ARTICULO TERCERO :La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a tèrceros en cualquier parte del pais o del extranjero a las siguientes operaciones :a)Comerciales :compra venta ,importacion ,exportacion ,representacion ,comision ,consignación ,distribución de materiales para la construcción ,envasamiento y fraccionamiento de bienes muebles ,mercaderías ,materias primas y productos elaborados o no explotacion de patentes de invención y

(8)

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº 4878

marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales artisticos y literarios su negociacion en el pais y/o fuera de el; b) industriales mediante la extracción y explotacion de arena, canto rodado y piedra partida, elaboración, fabricación y transformacion de materiales para la construcción y ramos afines y en general cualquier operacion industrial relacionada con el ramo de la construccion; c) Agricolas; mediante la explotacion de campos propios o de terceros destinándolos al cultivo de cereales, oleaginosos, forrajes, hortalizas, fibras vegetales y demas frutos del pais; b) Ganaderas mediante la explotacion en campos propios o de terceros de la cría de ganado, inverne y engorde, explotacion de granjas y tambos; e) Forestales, mediante la explotacion de inmuebles propios o de terceros tendientes a desarrollar las operaciones y actividades forestales y de reforestación, dedicándose al corte, elaboración extraccion, industrializacion y/o comercializacion de productos forestales y sus similares y f) Transportes mediante la realizacion por cuenta propia o ajena del transporte fluvial, maritimo o terrestre de toda clase de mercaderías, frutos del pais, materias primas, acarreos, fletes encomiendas y equipajes, - como asimismo todas las actividades relacionadas direc

9/68
43

Nº 8493538

ACTUACION NOTARIAL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 3015
15 PESOS
FOLIO Nº 22

...mente con la navegación como ser armador, cargador, agente marítimo etc.-ARTICULO CUARTO:Para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con su objeto, pudiendo actuar administrativa y judicialmente ante los poderes publicos, autoridades tribunales, direcciones y demás reparticiones de cualquier fuero y/o jurisdiccion y realizar los siguientes actos:a)Comprar, vender, explotar, transferir, y registrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos y/o rurales;b)Constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas usufructos, servidumbres, anticresis etc, sobre bienes muebles toda clase de gravamenes, prendarios sean de caracter comerciales, agrario y/o industrial;c)Efectuar toda clase de operaciones con los bancos, Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la Republica Argentina de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la ciudad de Buenos Aires y con cualquier otra institucion de caracter oficial, mixta o particular creada o a crearse d)Concretar convenios comerciales con personas, firmas, sociedades, compañias y otras entidades juridicas, cualquiera sea el caracter ci-

(9)

9

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº 4078

vil o comercial que revistan, pudiendo al efecto realizar sin limitacion alguna toda clase de negocios o empresas lícitas, inclusive la de participar como socia, accionista comanditaria o en cualquier otra forma; e) Dar y tomar en préstamo con o sin garantía hipotecaria, contrayendo obligaciones quirografaria y/o reales que sean menester; f) Ejercer representaciones o administraciones y mandatos, dar y aceptar comisiones; g) Solicitar arrendar, ceder, aceptar concesiones y llevar a cabo convenios y contratos publicos o privados con los Gobiernos Nacional, Provinciales Municipalidades, Direccion General Impositiva, Direcciones de Rentas Provinciales, reparticiones autonomas o autárquicas como asimismo con cualquier otra autoridad publica del pais o del extranjero; h) Llevar a cabo todos los demas actos juridicos autorizados por las leyes civiles o comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento por ser la presente enumeracion enunciativa; i) En general todos los actos juridicos, comerciales u operaciones que a juicio de la administracion tengan relación directa o indirectamente con los fines sociales ya sea como antecedente, relacion o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad juridica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio

10/68
44

Nº 8493539

de todas las acciones a que hubiera lugar sin mas limitaciones que las que expresamente las leyes y este estatuto establezcan.-Titulo Segundo:Capital,acciones,debentures.-ARTICULO QUINTO :El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional,representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie.El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades,clases de acciones condiciones y formas de pago que el directorio,estime convenientes.La resolucion pertinente deberá elevarse a escritura publica si el impuesto de sellos no hubiere sido pagado previamente,anunciarse por el termino de ley en el Boletín Oficial,inscribirse en el Registro Publico de Comercio y ser comunicado a la Inspeccion General de Justicia.Por resolucion de la Asamblea General de Accionista el capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuplo.Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto.La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razon del aumento pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente,como asimismo la determinacion de la forma y condiciones de

(10)

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF Nº 4078

pago de las acciones. Salvo que la emision de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripcion de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporcion a las que se posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezcan, el cual no podrá ser inferior a quince días, contados de la ultima publicacion que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. Vencido el plazo el Directorio, fijará libremente, la forma de colocación del excedente de acciones que hubiere quedado de la emision. La integracion de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripcion. El Directorio esta facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del articulo trescientos treinta y tres del Codigo de Comercio. Como capital autorizado solo podrá declararse el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se dispongan de acuerdo con lo establecido en este articulo. ARTICULO SEXTO: Las acciones en que se divide el capital de la sociedad podrán ser de tres clases: a) Acciones ordinarias Clase "A" con derecho a cinco votos por accion; b) acciones ordinarias clase B. con derecho a un

11/68
45

Nº 8493540

voto por accion y c)Acciones preferidas.Las acciones pre-
drán ser al portador o nominativas,endosables o no ordina
rias o preferidas.Estas últimas tendrán derecho a un divi
dendo de pago preferente de caracter acumulativo o no -
conforme se determine al emitirlas,podrá tambien fijarse
les una participación adicional en las utilidades líqui
das y realizadas y reconocerseles o no prelacion en el -
reembolso del capital en la liquidación de la sociedad.-
Estas acciones gozarán de un dividendo basico,que podrá-
tener efecto acumulativo durante un lapso limitado o ili
mitado que disponga la emision respectiva y que podrá -
ser de hasta un quince por ciento anual de su valor nomi
nal;El dividendo basico mas la participacion adicional -
no podrá exceder en total del veinte por ciento anual -
de su valor nominal.Las distintas series de acciones pre
feridas tendrán prioridad sucesiva entre sí,de acuerdo -
con el orden cronologico de emisión con respecto al cobro
del dividendo basico y al reintegro proporcional del capi
tal y serán rescatables con prima o sin ella,total o par
cialmente de acuerdo con las condiciones de emisión y de-
lo prescripto por el articulo trescientos cuarenta y tres
del codigo de Comercio.Por resolución de la Asamblea de-
accionistas podrá tambien establecerse su conversion en

(11)

11

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº 4078

acciones de otro tipo, se requerirá en estos casos la conformidad de los tenedores de dichas acciones, debiendo la respectiva Resolucion de la Asamblea de Accionistas ser inscripta en el Registro Publico de Comercio. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por accion o se emitiran sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situacion se mantenga. Articulo septimo: Las acciones se emitiran en titulos de una o mas acciones y llevaran los recaudos determinados por el articulo trescientos veintiocho del Codigo de Comercio. Serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de estas firmas estamparse en fascimil. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin la que la anterior de igual clase esté totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como minimo, pero podrá emitirse simultaneamente varias series, tomando las suscripciones en el orden correlativo de las series. Articulo octavo: En caso de que las acciones no estén integramente pagadas se emitirán certificados provisionales nominativas, en los que se hara constar el importe de las cuotas satisfechas y demas requisitos señalados en el articulo anterior. Los -

12/68

46

ACTUACION NOTARIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LUCIO ALBIN GRAHAM

Nº 8493541

SECRETARIA DE ... PROV. DE ENTRE RIOS

Nº 25

ertificados, sólo podrán transferirse con consentimiento el Directorio.- ARTICULO NOVENO: Las Acciones son indivi ibles y la Sociedad no reconocerá más que un solo dueño por acción. Para el caso de que varios individuos fuesen copropietarios de una acción se estará a lo dispuesto por el articulo trescientos treinta y uno del Codigo de Comer cio. La suscripción de acciones o propiedad de las mismas implica el conocimiento y aceptación expresa de las dispo siciones contenidas en el Estatuto y la adhesion a las resoluciones tomadas por la Asamblea o el Directorio, sin perjuicio de los derechos reconocidos en los articulos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cua tro del Código de Comercio. ARTICULO DECIMO: Las acciones podrán ser integradas en dinero, en especie u otros bienes en estos dos últimos casos, los aportes que se incorporen al activo social, deberán representar un valor real equiva lente al de las acciones entregadas en pago, dándose cuen ta a la Inspección General de Justicia. ARTICULO DECIMO PRI MERO: El Directorio podrá emitir debentures dentro o fue ra del país, con garantía especial o con garantía flotante o sin garantía estipulando las condiciones de precio, inte reses y amortizacion que considere más conveniente con a rreglo a las disposiciones legales que rijan esta clase

Dr. HERNAN LIBERMAN ESCRIBANO MAT. PROF. Nº 4078

de operaciones en el momento de la emisión. Estos títulos serán firmados por el Presidente y un Director. Titulo tercero :Direccion y Administracion. ARTICULO DECIMO SEGUNDO :La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve miembros titulares. Habrá además dos Directores suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden decolocacional momento de su elección, en los casos de fallecimiento, ausencia, renuncia o cualquier impedimento de estos. Los directores durarán tres años den sus mandatos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la asamblea que debe elegir los reemplazantes convocada dentro del termino fijado en el articulo trescientos cuarenta y siete del Codigo de Comercio. Para ser elegido Director se requiere ser propietario de cincuenta acciones ordinarias de la sociedad por lo menos las que quedarán depositadas en la Caja de la misma a la orden del Síndico, como garantía del fiel desempeño de su gestión, no pudiendo ser retiradas hasta tanto la Asamblea apruebe su gestión. ARTICULO DECIMO TERCERO :Inmediatamente despues de celebrada la Asamblea Gene

13/68
47

ACTUACION NOTARIAL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 5019
H
PESOS

Nº 8493542

SECRETARIA DE ... PROV. DE ENTRE RIOS
FOLIO Nº 26

ral de Accionistas que los hubiera elegido se reunirá el Directorio y nombrará de su seno un Presidente y un Vicepresidente, pudiendo asimismo crear los demás cargos que juzgue conveniente dentro del Directorio. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de renuncia ausencia, fallecimiento o impedimento y a falta de aquel lo hará el Director elegido al efecto. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos Directores o del Síndico debiendo hacerlo por lo menos una vez cada tres meses. Funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y las resoluciones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, teniendo el que preside doble voto en caso de empate. Las reuniones serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia o impedimento por el Vicepresidente y en ausencia o impedimento de ambos por el Director designado al efecto por los demás Directores. Los acuerdos se asentarán en un libro de actas, llevado con las formalidades del artículo 53 del Código de Comercio y será firmado por quien presida la sesión y los directores presentes. Los directores ausentes podrán hacerse representar en el seno del Directorio otorgando carta poder a otro Director, sin perjuicio de las respon-

(13)

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº 4878

sabilidades del poderdante por las resoluciones que se adopten no computándose estas representaciones a los efectos del quorum. ARTICULO DECIMO CUARTO: El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la Sociedad en todos los actos, operaciones, negocios y contratos civiles, comerciales, financieros, administrativos y judiciales que encuadren dentro de sus objetos, se relacionen con estos o tiendan a su cumplimiento, a cuyo efecto se halla investido de las atribuciones mas amplias, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los articulos mil ochocientos ochenta y uno del Codigo Civil y seiscientos ocho del Codigo de Comercio. Corresponde en consecuencia al Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, obligándola por medio de las firmas conjuntas del Presidente y Vicepresidente, del Presidente y un Director o del Vicepresidente y otro Director, directores que serán designados al efecto por el Directorio, sin perjuicio de lo establecido en el inciso h) de este artículo. b) Administrar los negocios de la sociedad. Podrá en consecuencia dentro o fuera del pais solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacional Provincial o Municipales, en las condiciones que creyera conveniente a los intereses sociales, comprar, vender, adqui

14/68
48

Nº 8493543

ACTUACION NOTARIAL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 5015
15 PESOS

FOLIO Nº 77

rir, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raices, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedad, suscribir comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades publicas, privadas o mixtas, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales, industriales, fondos de comercio, afines al objeto social, establecer, constituir y/o explotar fabricas, comercios, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, operar con los Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales, mixtas o privadas, aceptar y cancelar hipotecas y prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer cualquier clase de renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar, letras, pagarés, vales warrants y otros documentos, girar cheques contra depositos o en descubierto, abrir cuentas bancarias con o sin provision de fondos, formular, aceptar fianzas y acor

(14)

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº 4078

dar las garantías que fueran requeridas para el giro nor
mal de los negocios, contratar cartas de credito, celebrar
contratos de acarreo, transportes y fletamentos, suscribir
y endosar, cartas de porte y conocimientos, celebrar con-
tratos de seguros como asegurados, endosar polizas, dar y
tomar en arrendamientos bienes de toda especie, aún por
más de seis años, dar y tomar dinero en usufructo o anti-
cresis, representar a la sociedad en juicio o fuera de el
ante cualquier tribunal judicial y/o administrativo o con
tencioso administrativos y ante cualquier dependencia de
los gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales y demás
poderes publicos, Ministerios, Secretarias, Dirección Gener
ral Impositiva, Reparticiones, autónomas o autárquicas; c) Es
tablecer sucursales, agencias o representaciones dentro
del territorio de la republica o en el extranjero, con ad-
ministración autónoma pudiendo o nó asignarles capital
determinado; d) Crear los empleos de juzgue convenientes
y fijar su remuneracion en la forma que estime conveni en
to, salarios, sueldos, comisiones o participaciones y deter-
minar sus atribuciones. El Directorio podrá acordar com-
pensaciones extraordinarias a personal tecnico y/o adminis tra
trivo con imputación a gastos generales; e) Resolver la emi
sión de acciones o debentures, fijar en su caso la prima-

15/68

48

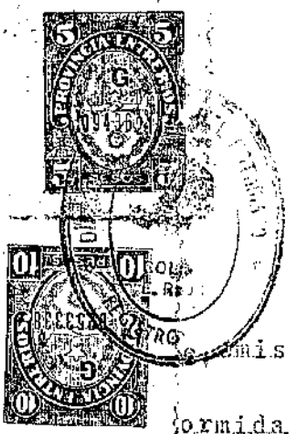

N° 8493544

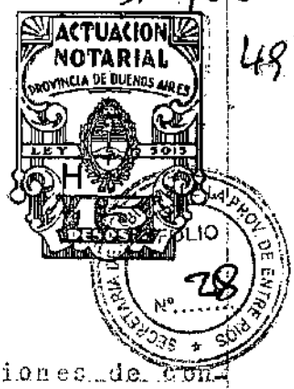

comision y establecer los plazos y condiciones de conformidad con estos Estatutos;f)Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes, administradores o cualquier otro empleado de la sociedad;g)Comparecer en los distintos juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar querellas, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en arbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones y renunciar a apelaciones o recursos;h)Conferir poderes especiales o generales a Directores, a terceros o a sociedades y revocarlos cuantas veces crea conveniente;i)otorgar, avales, fianzas y cauciones administrativas;judiciales o a particulares exclusivamente en los casos en que lo requiera los negocios sociales;j)Convocar las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias y fijar el orden del día correspondiente, incluyendo en el mismo los puntos propuestos con anterioridad a la iniciacion de la convocatoria por accionistas que representen una vigesima parte del capital suscripto k)Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el Balance General de las operaciones sociales, conjuntamente con los demas estatutos y documentos que determinan los articulos trescientos cuarenta y siete, trescientos sesen

(15)

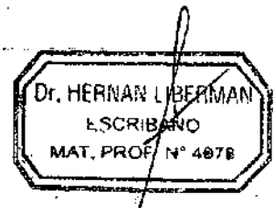

ta y trescientos sesenta y dos del Codigo de Comercio;l) proponer a las Asambleas de Accionistas el dividendo a repartir determinando su forma de pago, en efectivo o en acciones;m) Declarar y abonar dividendos provisorios sobre utilidades liquidas y realizadas, siempre que la comprobacion de estas y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones de los articulos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Codigo de Comercio;n) Firmar las escrituras traslativa de dominio con o sin hipotecas y cancelaciones;ñ) realizar todos los actos que requieran los poderes especiales que exijen los articulos mil cchocientos ochenta y uno del Codigo Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio;o) En general, ejercitar todos aquellos actos, que reputen necesarios o convenientes siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, dado que la enumeracion que antecede es meramente enunciativa y no limitativa. ARTICULO DECIMO QUINTO: El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administracion de la sociedad, con la remuneracion que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o

16/68
50

Nº 8493545

las gerentes, cuya designacion podrá recaer entre los miembros del directorio. En este ultimo caso la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio ad-referendum de aquella. Titulo cuarto: Fiscalización: ARTICULO DECIMO SEXTO: La fiscalizacion de la sociedad la ejercerá un Síndico, que designará la Asamblea de Accionistas juntamente con un suplente, este último reemplazara el primero en caso de ausencia o impedimento. Los Síndicos titular y suplente durarán un año en sus funciones, continuando las mismas hasta la proxima asamblea. Podrán ser reelegidos indefinidamente. Para la eleccion de los Síndicos titular y suplente, las acciones ordinarias de cualquier categoría y las preferidas tendrán derecho a un voto con las limitaciones del articulo trescientos cincuenta del Codigo de Comercio tiene las facultades del articulo trescientos cuarenta del Codigo de Comercio y la remuneracion que le determine la Asamblea, ya sea con imputacion a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. Titulo Quinto: De las Asambleas: ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del articulo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán

(16)

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº 1671

mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipacion en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se consideraran constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto en segunda citacion se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Codigo de Comercio. Las resoluciones se adoptarán con mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio -- ARTICULO DECIMO OCTAVO: Para concurrir y tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas los accionistas deberan depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de deposito de las mismas con tres días de anticipacion por lo menos, al señalado para la Asamblea. ARTICULO DECIMO NOVENO: Las Asambleas deberán ser presididas por el que ejerza la presidencia del Directorio o por el Vicepresidente o a falta de estos por cualquiera de los Directores. En caso de ausencia de estos la Asamblea elegirá un Presidente entre los Accionistas presentes. Quien presida las asambleas tendrá

17/68
51

ACTUACION NOTARIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY 5015 15 PESOS

Nº 8493546

LUCIO ALBIN GRAA ESCRIBANO

FOLIO Nº 30

Doble voto en caso de empate. ARTICULO VIGESIMO: Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas se hará constar en actas què serán firmadas por el Presidante de la Asamblea y por dos accionistas designados al efecto.-Titulo sexto: Balance y Distribucion de Utilidades: ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: El ejercicio economico cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Perdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas tecnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolucion de la Asamblea General inscribiendola en el Registro Publico de Comercio y comunicándola a la Inspeccion General de Justicia. Las utilidades liquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden de prioridad; a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento como mínimo del capital suscripto, al fondo de reserva legal; b) remuneracion al Directorio y Síndico por el desempeño de sus cargos a repartir en la proporción que ellos resuelvan; c) dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicionales, en su caso; d) el saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarias, a fondo de reserva facultativo o de previsión a cuenta del proximo ejer

(1-1)

Dr. HERNAN LIBERMAN ESCRIBANO MAT. PROF. Nº 4078

cicio o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años desde que fueron puestos a disposicion de los Accionistas. Titulo Septimo-Disoluciòn y liquidacion.-ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Resuelta por la asamblea de accionistas la disolucion de la sociedad por expiracion del tiempo de duración y no haber se resuelto su prorroga o por cualquier otra causa legal será liquidada por el Directorio o el o los liquidadores que en su defecto designe la Asamblea con la fiscalización del Síndico e intefvención de la Inspeccion General de Justicia. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente sè repartira entre los accionistas en la forma indicada para la distribucion de las utilidades Sobreraspado: Moneda-Directorio. operar, arbitros-ejercer e-) Registro. Entrelineado-/o/o-vale. Hay once firmas dicen Cecilia B de Castañaga. C. J. Castañaga. Luis Castañaga; T. F. Castañaga; Margarita J. Castañaga; Regina Almansa de Bonini Bruno Bonini. Juana B. K. de Castañaga. Mirta M. Souza de Castañaga; N. C. Pope; Emilce L. P. de Molina. En mi carácter de escribano titular del Registro No. 321 de esta Capital

18/68
52

Nº 8493547

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Cecilia Juana Bonora de Castañaga, C.I.No.90344. Cecilia Justa Castañaga C.I.No.2196469; Luis Enrique Castañaga C.I.No. 90370, Tomas Francisco Castañaga C.I.No.420.053; Margarita Josefa Castañaga; C.I.No.405.029; Bruno Emilio Bonini L.E. No.3.232577; Regina Isabel Felisa Almansa de Bonini C.I. No.770.078; Juana Ketti Figueroa de Castañaga; L.C. No. 3.940.175 Mirta Mabel Souza de Castañaga C.I. No.2346474 Norberto Cesar Pepe L.E.No.5.584295 y Emilce Lina Pepe de Molina L.C.No.3.330.069 de todo lo que doy fe.- Buenos Aires, 2 de enero de 1967 Horacio R. Elizalde. Horacio R.- Elizalde. Escribano". Secretaria de Estado de Justicia de la Nacion Expte.No.24.697 Buenos Aires 20 Oct. 1967 Visto lo solicitado y atento al dictamen producido. El Secretario de Estado de Justicia Resuelve: Articulo 1o. Autorizase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del articulo 319 del Codigo de Comercio, en los plazos del articulo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Transportes Fluviales Jilguero, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agricola, Ganadera, Forestal y de Transporte", constituída en esta Capital el 2 de enero de 1967 y aprobase su estatuto de fojas cinco

(18)

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº 4678

(5) a doce vuelta (12vta) con la modificacion de fojas treinta y tres vuelta (33 vta)Dicha sociedad procederá según se indica a fojas treinta y seis (36) "in fine".- Artículo 2o.Publíquese dese a la Direccion Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspeccion General de Justicia a sus efectos.Resolución P.J. No.1005 Conrado Etchebarne.Conrado Etchebarne (h) Secretario de Estado de Justicia.Lo transcripto es copia fiel, doy fe.Y los comparecientes añaden:Que en consecuencia ha quedado definitivamente constituída la sociedad "TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO SOCIEDAD ANONIMA,COMERCIAL,INDUSTRIAL,AGRICOLA,GANADERA,FORESTAL y de TRANSPORTE"y solicitan se expida testimonio de la presente para su inscripcion en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta capital y demás fines legales.Yo,el autorizante dejo constancia que en la Declaracion jurada mensual del impuesto de sellos quedará satisfecho el impuesto fiscal correspondiente al capital.-Leída y ratificada la firman ante mí,de todo lo que doy fe.-C.J.CASTAÑAGA.-CECILIA B DE CASTAÑAGA.-MARGARITA J.CASTAÑAGA.-LUIS CASTAÑAGA.-J.K.F. DE CASTAÑAGA.C.CASTAÑAGA.-MARIA L.DE BONINI.-REGINA ALMANSA DE BONINI.BRUNO BONINI.MIRTA M.S.-DE CASTAÑAGA.ºN.PEPE.- Hay un sello.Ante mí:LUCIO A.GRAHAM

19/68

53

Nº 8493548

Concuerda con su matriz que paso ante mí al folio ocho cientos noventa y ocho del Registro a mi cargo.- Para la sociedad expido el presente testimonio en diecinueve sellos de Actuacion Notarial número 8.493.530 al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.- Sobreraspado: Fluviales mil ocho mil país colocación reemplazaran tomar cualquier un Kette Entre lineas: Arenales vale.-

Lucio A. Graham

La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 626.652 que se agrega de LA PLATA 19 DIC 1967 de 19

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº 4078

(19)

19

20/68
54 Jl

N° 626652

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROV. DE BUENOS AIRES
LEY 6191
LEGALIZACIONES
M$N 300

SECRETARIA DE LA PROV. DE ENTRE RIOS
FOLIO
N° 33

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Lucio Alain Graham obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal N° D. 493.548

LA PLATA 19 DIC 1967 de

Intervino

COLEGIO DE ESCRIBANOS — Provincia de Buenos Aires — LEGALIZACION

OSCAR EDUARDO SARUBO
CONSEJERO

(20)

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. N° 4078

20

DESCRIPTO EN LA FECHA, BAJO EL NUMERO

OCHOCIENTOS VEINTIDOS

AL FOLIO VEINTE DEL

LIBRO SESENTA Y SEIS TOMO A DE

ESTATUTOS NACIONALES

DE ESTE JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO.-

BUENOS AIRES 4 DE Abril DE 1968

LUCIO R. MELENDEZ
SECRETARIO
JUZGADO NACIONAL DE 1a. INSTANCIA
EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Lugar Colon (E. Ríos) Día 22 Mes 10 Año 1968
Hora 10 Nº 14 Folio 117 Tomo 18
Matrícula Sección Contratos Sociales
Juez D. Juan J. Medus Secretario Esc. J. A. Ruiz
Derechos $20.000=

SOCIEDADES
F 13782

SOCIEDADES
F 59750

21 ABR 1983 MN

18/6/79 M.N.

SECRETARIA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
FOLIO
Nº 34

55

Legal Colon E. Rios Día 22 Mes 10 Año 68
Libro 10 Nº 9 Folio 49 Tomo 18
Matrícula de Contrato Social Sección Mat. Comerciantes
Juez Dr. Juan J. Medus Secretario Ex. J. A. Ruiz
Derechos $500:

COLON E. RIOS
REGISTRO PUBLICO
GENERAL DEL NOTARIADO
COLON E. RIOS
REGISTRO PUBLICO
Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº 4078

22/68

33 21/10/68 10

Nº 986980

IMPUESTO DE SELLOS 15 PESOS

FOLIO 35

Corresponde al impuesto de sellos que determina el Art.11, punto 5º inc.a) del Código Fiscal(6‰ s/capital sociedad anónima)

El correspondiente impuesto de sellos corresponde al pago efectuado por la Sociedad"TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL,INDUSTRIAL,AGRICOLA,GANADERA, FORESTAL Y DE TRANSPORTE.-

Delegacia de Rentas de Colón,21 de Octubre de 1.968

GUILLERMO A. LAZZERONI
SUB-PROCURADOR DE RENTAS

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº 4878

(22)

22

Fo.Nº1580 Nº 36517[illegible]

PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE.-

En la ciudad de San Fernando,partido del mismo nombre,jurisdiccion de la Provincia de Buenos Aires,a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro,comparecen ante mí,escribano autorizante-don Tomás Francisco CASTAÑAGA,argentino,comerciante,nacido el cinco de mayo de mil novecientos treinta y seis,casado en primeras nupcias con Mirta Mabel Souza,que posee matricula individual numero cinco-millones seiscientos seis mil doscientos cinco,domiciliado en la calle San Nicolas ciento setenta y nueve de la Capital Federal,de transito aqui,persona habil y de mi conocimiento,doy fé,asi como de que concurre a este otorgamiento,en su caracter de PRESIDENTE del Directorio dela sociedad que gira en la Capital Federal bajo la denominacion de "TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO,SOCIEDAD ANONIMA,COMERCIAL INDUSTRIAL,AGRICOLA,GANADERA,FORESTAL y de TRANSPORTE",justificando la existencia legal de la sociedad,así como la personeria invocada de la siguiente manera;a)Con el estatuto dela misma,elevado a escritura publica con fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete,ante mí, al folio ochocientos noventa de este mismo registro y protocolo de ese año del que surge que la sociedad se constituyo con uncapital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional (m$n 10.000.000) del que se ha suscripto e integrado, la suma - efectivamente emitida de tres millones setecientos mil pesos moneda nacional (m$n 3.700.000) en acciones al portador,clase "A" de cinco

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº 4078

votos cada una,correspondiente a las tres primeras series de un millon depesos moneda nacional,(m$n 1.000.000) cada una y unicamente siete mil acciones de la cuarta serie,todo lo que así y mas detalladamente surge del testimonio de dicha escritura,el que se inscribio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal,con fecha cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho,bajo el numero ochocientos veintidos,al folio veinte del libro sesenta y seis,Tomo A de estatutos nacionales b)Con el acta numerocuatro,correspondiente a la Asamblea General Ordinaria,de fecha veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos,en la cual se eligieron los miembros del Directorio por el termino de tres años y c)Con el acta de Directorio numero diecisiete-de fecha veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos,en la cual se distribuyeron los cargos del mencionado organismo y de la-cual surge la personeria invocada por el compareciente.De las actas mencionadas se agregan debidamente certificada,doy fé.-Y EL COMPARECIENTE,en el caracter invocado y acreditado,expresa:Que a los efectos de su protocolizacion en este Registro a mi cargo,me exhibe la siguiente documentacion;I)Acta numero seis de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas,celebrada el catorce de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro,en la que se resolvio el aumento del capital autorizado,hasta el quintuplo o sea hasta la suma de-pesos ciento ochenta y cinco mil,lo cual fue aprobado por unanimi-

24/62 24

FOLIO 37

2ª ACTUACION NOTARIAL LEY 6.191 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LUCIO ALBIN GRAHAM ESCRIBANO

Nº 3651722

dad,procediendose a aumentar el capital social en la suma de Ciento cuarenta y ocho mil pesos ($148.000) en acciones nominativas no endosables,clase "A" de cinco votos cada una,dividido en series de diez mil acciones,correspondiendo tres mil acciones al saldo de la cuarta serie,hasta cinco mil acciones dela decimo novena serie.Resolviendose ademas emitir en el mismo acto la suma deciento treinta y ocho mil pesos ($138.000)en acciones nominativas no endosables,clase "A" de cinco votos,cada una,valor nominal un peso,a la par.Quedando facultado el Direc-torio para resolver forma y condiciones de pago.El saldo de pesos Diez mil ($10.000) se emitirá,cuando el Directorio lo estime conveniente,para lo cual queda facul-tado con iguales atribuciones;II)Constancias del libro de depositos en Acciones y REGISTRO DE ASISTENCIA,de accionistas a ASAMBLEAS GENERALES, de donde surge el "Quorum" de accionistas,concurrentes a la citada Asamblea,cuya documentacion se tiene de manifiesto y transcripta textual-mentepór su orden dice así:"Acta Nº6.Asamblea General Ordinaria de Accionistas.En la ciudad de Buenos Aires,a los catorce dias del mes de setiembre demil novecientos setenta y cuatro,siendo las dieciocho horas diez minutos se reunen en la sede social enASamblea General Ordinaria,los señores accionistas cuya nomina y firmas constan en el libro de "Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas",al folio Nº7,para considerar el Orden del dia que se consigna en la convocatoria publicada en el Boletin Oficial,informa

(24)

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF Nº 4878

el señor Presidente que las respectivas copias de los elementos a considerar en la presente reunion fueron puestos a disposicion de los señores accionistas a partir del 27 de agosto del corriente año y que asismismo,estan el alcance de los mismos los respectivos registros cont-ables.Se procede,acto seguido,a constatar la presencia de nuevosaccionistas que concurren por sí con un capital de pesos treinta y dos mil veinte,contando con suficiente quorum,Se pone a consideracion el primer punto del Orden del día "razones de la convocatoria fuera de termino".El señor Presidente manifiesta que la razon fundamental para la no realizacion de laasamblea dentro del plazo legalmente establecido se originó eninconveniente de tipo administrativo que produjeron considerable retraso en las registraciones y consecuentemente en la preparacion de los diversos listados contables.La accionista señora María L.B.de Bonini propone se acepten las razones invocadas por el señor Presidente.La moción prospera por unanimidad con abstencion de losseñores directores.A continuacion se considera el segundo punto."Consideracion documentacion art. 234,inciso 1° Decreto 19550/72 del septimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973".El señor Horaciò Mendizabal mociona en el sentido que se den por leidos y aprobados los documentos en cuestion dado que son del conocimiento de los accionistas y que asimismo,se omita su transcripcion en acta por hallarse insertos en los libros respectivos.Puesto a votacion se aprueba por unanimidad,con absten

LUCIO ALBIN GRAHAM ESCRIBANO

Nº 3651723

2ª ACTUACION NOTARIAL LEY 6191 PROVINCIA DE BUENOS AIRES 38

cion de los señores directores.El señor Presidente pone a considera-
racion el tercer punto: "Distribucion de utilidades y remuneracion
de utilidades y remuneracion el Sindico",la señora Cecilia J.Casta
ñaga propone se apruebe la distribucion en la forma propuesta por
el Direc-torio,a saber:utilidad neta del ejercicio $6.149,46 mas -
saldo del ejercicio anterior $24.391,hacen un total de $31.080,46-
que se distribuyeron a Reserva Legal $1.018,66;a Honorario Sindico
$3.000 y a Dividendos en efectivo $3.700,quedando un saldo de --
$23.361,80, que pasa al proximo ejercicio.La distribucion se aprueba
por unanimidad de votos presentes.Se pasa a considerar el cuarto -
punto;"Consideracion retribucion Directores en exceso art. 261.De-
creto Ley 19550/72",Como es del conocimiento de los señores accionis
tas la citada disposicion establece la obligatoriedad de la conside
racion por parte de la asamblea,la remuneracion en exceso de los -
señores directores del 25% de las utilidades por el desempeño de -
funciones tecnico administrativas.Tal es el caso que se presenta la
remuneracion de los directores durante el ejercicio 1973 cargada in
tegramente enel estado de resultados,respondió al concepto de ta-
reas especificas desarrolladas,de la misma manera,por otra parte,que
en anteriores ejercicios.El señor Horacio Mendizabal propone se -
aprueben las citadas remuneraciones en exceso;lo cual es aprobado
por unanimidad.Acto seguido se pasa a considerar el quinto punto;"
Eleccion Sindicos titular y suplente por un año".El señor Presiden

Dr. HERNAN LIBERMAN ESCRIBANO MAT. PROF. Nº 1078

te propone la reeleccion de los actuales miembros,contadores publi
cos Italo De Marzi y Alfredo Hector Glerean para los cargos de Sin
dicos titular y suplente,respectivamente,Por unanimidad es aceptada
la propuesta.En virtud de las disposiciones del articulo 284 del -
Decreto Ley 19.550/72 cada accion con-cede derecho a un voto.Se con
sidera el sexto punto:"Aumento capital social art 188 Decreto Ley-
19550/72".El señor Presidente informa que en virtud de disposicio-
nes legales complementarias del Decreto Ley 19550/72 el capital so
cial o capital suscripto de la empresa ha quedado establecido en la
suma efectivamente emitida de $37.000.Dado los planes actuales de
expancion que tiene el Directorio y a demas que,el dicente en repre
sentacion del cuerpo,ha realizado gestiones con los socios gerentes
de El Condor S.R.L. con el objeto de materializar la absorcion de
esta a la sociedad anonima,efectuandose el pago en caso de concre-
tarse el acuerdo,mediante la entrega de acciones,hacen necesario-
proceder a aumentar el actual capital social.El articulo 188 citado
continua el Sr.Presidente faculta a la asamblea a aumentar el capi
tal hasta el quintuplo o sea hasta la suma de pesos ciento ochenta
y cinco mil ($185.000) lo cual,luego de intercambio de opiniones es
aprobado por unanimidad.En consecuencia se resuelve proceder a au-
mentar el capital social en la suma de pesos ciento cuarenta y ocho
mil en acciones nominativas no endosables,clase "A" de cinco votos
cada una,dividido en series de diez mil acciones,correspondiendo -

Nº 3651724

3000 acciones al saldo de la 4ta serie hasta 5000 acciones de la - 19a. serie.Se resuelve asimismo emitir en este acto la suma de pesos ciento treinta y ocho mil enacciones nominativas no endosables clase "A" de cinco votos cada una,valor nominal un peso,a la par,dejando reservado al Directorio la facultad de resolver forma y condiciones de pago.El saldo depesos diez mil se emitirá cuando el Directorio lo estime conveniente,para lo cual,se lo faculta,con iguales atribuciones.Finalmente se autoriza al señor Presidente Tomas Francisco Castañaga o a quienes lo reemplacen de acuerdo a las disposiciones estatutarias,a suscribir la respectiva escritura publica y-demas instrumen-tos necesarios para llevar a su termino lo aqui resuelto,inscriba en el Registro Publico de Comercio el aumento de capital social y comunique a la Inspeccion General de Personas Juridicas.Ponese a consideracion el ultimo punto;"Designacion dos accionistas para firmar el acta de asamblea".Se designan al señor Emilio Bruno Bonini y Sra Margarita Castañaga de Melino para tal cometido quienes aceptan su nominacion. No habiendo mas asuntos que tratar,siendo las veinte horas se levanta la asamblea.dejandose expresa constancia de la presencia del sindico titular,contador publico Italo De Marzi,y la no concurrencia del señor Inspector de la Inspeccion General de Personas Juridicas.-Firmado; Bruno Bonini.-Margarita Castañaga de Melino.-Tomas Francisco Castañaga.-Italo de Marzi.-

"Asamblea General Ordinaria del 14 de setiembre de 1974.NUmero de

Dr. HERNAN ... ESCRIBANO MAT. PROF. Nº 4078

Orden Fecha.año 1974.Accionista (nombre completo y apellido).Repre
sentante (nombre completo y apellido).Cantidad de Acciones o Certi-
ficado.Ordinaria 5 votos..Numero de los titulos,acciones o certifi
cados.Capital $.Cantidad de votos.Decimo (Art 350 C.C.).Dos decimos
en los presentes.Firmas. 1-9-9-.Luis Enrique Castañaga.11 de setiem
bre 1983.San Fernando.L.E. 4.583.607. Por si. 3.400.- 33 a 38.
79 a 82.-16001/19.000.-34201/34.600.-3.400.-17.000.Luis Castañaga
2-9-9-.Cecilia Justa Castañaga.Arenales 1172.San Fernando.Por si.-
3.400- 45 a 50- 87 a 90- 22001/25.000 - 35.001/35.400- 3.400. C. Cas
tañaga. 3-9-9-.-Horacio Mendizabal.Arenales 1053.San Fernando.L.E.
8.522.171.Porsi - 800 - 67 a 74 - 33001/33800 - 800 - 4.000- Horacio
Mendizabal.- 4-9-9-. Maria Luisa Bonini de Bonini.Junin 1147.San Fer
nando L.C.1.968.490.Por si - 20- 134 a 135-36911/36930 - 20 - 100.
Maria L.B.de Bonini.- 5-10-9. Tomas Francisco Castañaga.Moreno 2910
San Fernando.L.E.5.606.205.Por si. 3300- 27 a 32 - 75 a 77 - 13001/
16000 - 33801/34100 - 3.300 - 16.500 - T.F.Castañaga.- 6-10-9 Ceci
lia Josefa Bonora de Castañaga.Arenales 1172.San Fernando.L.C. 673.
089.Por si - 13.000 - 1 a 26 - 1/13000 - 13.000 - 65.000.Cecilia B.
de Castañaga. 7-10-9. Mirta M.S.de Castañaga.Arenales 1137.San Fer
nando L.C.4.501.377.Por si . 100 - 78 - 34101/34200 - 100 - 500.Mir
ta M.S.de Castañaga.- 8-10-9. Margarita J.C.de Melino. Arenales -
1137.San Fernando. L.C.1.647.538.Por si.3.400 - 39 a 44- 83 a 86 -
19001/22000 - 34001/35000 - 3.400-17000.Margarita J.C.de Melino.-

Nº 3651725

9-10-9.Emilio Bruno Bonini.Junin 1147.-San Fernando.L.E.3.232.557.-
Por sí- 4.600- 51 a 58- 91 a 96.-25001/29000- 35401/36000. 4.600 -
23.000. Bruno Bonini. 32.020- 32.020 . 160.100. Se cierra este re
gistro para la recepcion del deposito de acciones.Buenos Aires, se
tiembre 10 de 1974.T.F.Castañaga. A las 18 horas y diez minutos del
dia 14 de setiembre de 1974 se clausura el registro de Asistencia
de Accionistas,contando con la presencia de nueve accionistas por -
si que totalizan treinta y dos mil veinte acciones ordinarias al por
tador clase "A" de cinco votos cada una, osea un capital de pesos -
treinta y dos mil veinte ($32.020)con derecho A ciento sesenta mil
cien votos.Firmado:T.F.Castañaga.Margarita J.C.de Melino.Bruno BOni
ni.Italo De Marzi".ES COPIA FIEL,doy fé.-Y EL COMPARECIENTE,CONTINUA
DICIENDO:Que en tal forma deja incertas y protocolizadas las actas
relacionadas de las que surgen los puntos:PRIMERO:Que,tal como surge
del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionista numero seis,se
ha procedido a aumentar el capital social,hasta el quintuplo o sea
hasta la suma de ciento ochenta y cinco mil pesos.Es decir se ha pro
cedido a aumentar el capital social en lasuma de ciento cuarenta y
ocho mil en acciones nominativas no endosables,clase "A",de cinco -
votos cada una,dividido en series de diez mil acciones,correspondi-
endo,tres mil acciones al saldo de la cuarta serie,y hasta cinco mil
acciones de la decima novena serie.SEGUNDO:Que,tal como surge de la
misma acta se ha resuelto emitir la suma de ciento treinta y ocho -

(27)

Dr. HERNAN ROBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº 4078

mil pesos ($138.000) en acciones nominativas,noendosables,clase "A" de cinco votos cada una,valor nominal un peso a la par,dejando reservado al Directorio la facultad de resolver forma y condiciones de pago.-TERCERA:El saldo de diez mil pesos ($10.000) se emitirá cuando el Directorio lo estime conveniente para lo que ha quedado facultado,con iguales atribuciones.-CUARTO:Finalmente y en la misma asam quedo autorizado el compareciente o quienes lo reemplazen,de acuerdo alas disposiciones estatutarias,a suscribir la presente y demas instrumentos necesarios para llevar a feliz termino lo resuelto,inscribir en el Registro Publico de Comercio el capital social y comunicar a la Inspeccion General de Personas Juridicas la presente.-

Yo,el escribano autorizante HAGO CONSTAR:Que en el testimonio de la presente repondré el impuesto correspondiente al total del presente aumento de capital.-Leída y ratificada la firma,ante mi,doy fé.- TOMAS FRANCISCO CASTAÑAGA.-Hay un sello.Ante mi:LUCIO A.GRAHAM

Concuerda con su matriz que paso ante mi,al folio 1580 de este Registro N= 2 a mi cargo,doy fé.-Para la sociedad expido el presente primer testimonio en 5 sellos de Actuacion Notarial numero 3651721 al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Soberaspado: comparecen. Bonini Síndicos. De Marzi. vali

LUCIO ALBIN GRAHAM

Lucio A. Graham

La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización N° 696605 que se agrega

LA PLATA - 3 ABR 1975

COLEGIO DE ... - DELEGACION

28/68

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROV. DE BUENOS AIRES LEY 6191 LEGALIZACIONES 10 PESOS LEY 18.188

A 00.696.605

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROV. DE BUENOS AIRES LEY 6191 LEGALIZACIONES 10 PESOS LEY 18.188

SECRETARIA DE AMBIENTE DE LA PROV. DE ENTRE RIOS FOLIO Nº 41

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Lucio Albin Graham obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 3651725

LA PLATA - 3 ABR 1975

COLEGIO DE ESCRIBANOS - DELEGACION LA PLATA

Intervino

VICTOR NORBERTO RODRIGUEZ
ESCRIBANO
DELEGACION LA PLATA

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº 4878

ESCRIPTO EN LA FECHA, BAJO EL NUMERO

MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE.

AL FOLIO CIENTO CINCUENTA Y UNO DEL

LIBRO OCHENTA Y DOS TOMO A. DE

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES.

EN EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMER-

CIAL DE REGISTRO.-

BUENOS AIRES 25 DE AGOSTO DE 19 75.

LUCIO R. MELENDEZ
SECRETARIO
JUZGADO NACIONAL DE 1ª. INSTANCIA
EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

29/68

ACTUACION NOTARIAL

JULIO RICARDO GRAHAM
ESCRIBANO

46

ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO .- .-AUMENTO DE CAPITAL Y ADECUACION DE: "TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO,SOCIEDAD ANONIMA,COMERCIAL,INDUSTRIAL,AGRICOLA,GANADERA,FORESTAL y de TRANSPORTE-".- - -

En la ciudad de San Fernando,partido del mismo nombre,jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires,Republica Argentina,a veintidos de junio de mil novecientos setenta y nueve,ante mi, Lucio Albin GRAHAM,notario titular del Registro No 2 de San Fernando,COMPARECE don Tomás Francisco CASTAÑAGA,argentino,comerciante,nacido el cinco de mayo de 1936,-casado en primeras nupcias con Mirta Mabel Souza,que posee matrícula individual número 5.606.205,domiciliado en la calle San Nicolas 179 de la Capital Federal,de tránsito en esta,persona hábil y de mi conocimiento,doy fé,como de que concurre a este otorgamiento en su caracter de PRESIDENTE del Directorio de la sociedad que gira en la Capital Federal bajo la denominación de " TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO,SOCIEDAD ANONIMA,COMERCIAL,INDUSTRIAL,AGRICOLA,GANADERA,FORESTAL y de TRANSPORTE"justificando la existencia legal de la sociedad,asi como la personería invocada de la siguiente manera; a)Con el estatuto de la misma elevado a escritura pública con fecha 15 de noviembre de 1967,por ante mi, al folio 890 de este mismo registro y protocolo de ese año del que surge que la sociedad se constituyo con un capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional (m$n 10.000.000) del que se ha suscripto e integrado la suma efectivamente emitida de tres millones setecientos mil pesos moneda nacional (m$n 3.700.000) en acciones al portador clase "A" de cinco votos cada una,correspondientes a las tres primeras series de un millon de pesos moneda nacional (m$n 1.000.000)

PROTOCOLO

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. N° 4878

11997821

cada una y únicamente siete mil acciones de la cuarta serie,todo lo-
que así resulta y mas detalladamente surge del testimonio de dicha es
critura,el que seinscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instan-
cia en lo Comercial del Registro de la Capital Federal,con fecha 4 de
abriñ de 1968,bajo el numero 822,al folio 20 del libro 66.Tomo A. de-
Estatutos Nacionales.b)Por escritura de fecha 30 de diciembre de 1974
pasada al folio 1580 de este mismo Registro a mi cargo,se aumentó el
capital a la suma de Ciento ochenta y cinco mil pesos habiendose ins-
cripto el testimonio respectivo en el Juzgado Nacional de Primera Ins;
tancia en lo Comercial del Registro el 25 de agosto de 1975,bajo el -
numero 1967 al folio 151 del libro 82,Tomo A,de Estatutos de Sociedades
des Anónimas Nacionales.c)Por acta de Asamblea General Ordinaria de -
Accionista numero 10,se designó el actual Directorio,la que transcrip
ta literalmente es del siguiente tenor:"En la ciudad de Buenos Aires-
a los veintiseis dias del mes de junio de mil novecientos setenta y oc
cho siendo las 18 horas y cinco minutos ¢l el sr.Presidente de Transpor
tes Fluviales Dilguero S.A.C.I.A.G.F y de T" don Tomas Francisco Casta
ñaga declara abierto la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convo
cada para tratar el orden del dia que es de conocimiento de todos los-
presentes expresando además que toda la documentación a considerar se
encontraba a disposición de los accionistas a partir del 5 del corrien
día
te mes y que asimismo se encuentran en esta sede social calle San Ni-
colas 559 para su consulta juntamente con los libros de contabilidad.
Al no existir objeción a la constitución del acto,seconstata la presen

A1997821

ACTUACION NOTARIAL

JULIO RICARDO GRAHAM
ESCRIBANO

FOLIO 456

FOLIO 43

PROTOCOLO

pital de pesos cientos ochenta y cinco mil ($ 185.000) es decir el-
cien por ciento del capital social.El depatalle pertinente se encuen
tra registrado en el folio 11 del 1. Libro de depositos de acciones y
Registro de Asistencia a Asambleas.Se pone a consideración el primer
punto del orden del dia que dice; "motivos por la que la Asamblea se
celebra fuera de término" .El mayor volumen de los negocios operado en
el ejercicio 1977,así como la dedicación del Directorio a la antecion
de los mismos,la constante atencion que demanda el funcionamiento del
buque trajo aparejado un atraso administrativo y de ahí la demora en
la formulación de la convocatoria.Atento a las explicaciones dada por
la Presidencia se aprueba por unanimidad de votos presentes.A conti
nuacion se trata el segundo punto que dice; "Consideracion actualiza
ción contable Ley 19742 correspondiente al ejeciccio economico 1977
y su inclusión en el balance General.Expresa el sr.Presidente que a
legales/
tento a lasdisposiciones/vigentes la sociedad debió practicar la actua
lizacción contable de los bienes susceptibles de tal tratamiento.El-
valor residual actualizado represento un incremento de $ 91.521.584
con relación alv alor de libros destinandose de esa cantidad $ 5.000
al rubro saldos por actualizacion contable Ley 19742 alcanzado asi al
50 % del capital suscripto o sea % 92.500 (50 % sobre $ 185.000) y el
remanente de $ 91.516.584 al rubro "Saldo Ley 19742" que sumando al
saldo anterior totalizan $ 138.468.864 importe este quees capitaliza
ble. Por unamidad de votos presentes cimputables se aprueba el aludi
do revaluo asi como su inclusión en el balance general del ejercicip
1977.Acto seguido se trata el punto tercero que dice; "Consideracion

A 199822

Dr. HERNAN I. BERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. N° 1487

de la documentacion prevista en el art 234 inciso 1- y de la gestión conformelo requerido por el art 275 de la ley 19550 correspondiente a ejercicio cerrado el 31/12/1977. La señorita Cecilia Justa Castañaga ha moción para que se den por leidos y aprobados los documentos citados en mérito a que son del conocimiento de todos los presentes y que se amita su transcripción en acta en razón de que se encuentran insertos en los libros de contabilidad de la sociedad y que tambien se apruebe la gestión del Directorio.Se aprueba por unanimidad de votos presentes con abstencion de los señores Directores.Se pone, a consideración el cuarto punto que dice " Distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndico". Se pasa lectura a la propuesta formulada por el Directorio que es del siguiente tenor; Utilidad neta del-ejercicio $ 35.404.450. que más el saldo de utilidad del ejercicio anterior de $ 4.771.145 hacen un total de pesos 40.175.595.A:Reserva legal la suma de $ 2.000 para cubrir el 20 % del capital social de $ - 185.000 Honorarios Directores. $ 20.000.000. Honorarios Síndicp;$ 2. 000.000 Dividendos 10.000 % sobre $ 185.000 (a prorrata temporis) o-sea $ 17.505.480,pagadero en dinero efectivo y,el saldo de $ 668.115 pasarlo a nuevo ejercicio. Se aprueba por unanimidad de votos presentes con la abstención de los señores Directores por aplicación de las disposiciones de la ley 19.550 se trata el quintp punto que dice:"Consideracion de la retribución de los señoras Directores en exceso segun lo requiere el artículo 261 de la Ley No 19550.".Se da lectura al citado articulo y,al exceder tales retribuciones el límite del 25 % d las utilidades corresponde someterlas a consideración de la asamblea-

A1997822

ACTUACION NOTARIAL

JULIO RICARDO GRAHAM
ESCRIBANO

PROTOCOLO

de ahí su inclusión como punto especial en el orden del Día.Se aprue
ba por unanimidadde votos presentes,con la abstención de los señores
Directores por aplicación de las disposiciones de la ley No 19550.De
inmediato se pasa a tratar el sexto punto que dice:"Fijación del núme
ro y elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico titular y
Suplente" el señor Luis E.Castañaga propone que se fije en ocho el nú
mero de Directores Titulares y en dos el de Directores Suplentes,todo
por el término de tres ejercicios.Atento a que se ha presentado una
sola lista quedan designados,como Directores Titulars los señores:To
mas Francisco Castañaga,Emilio Bruno Bonini,Luis Enrique Castañaga-
Margarita Josefa Castañaga de Melino,Cecilia Juana Bonora de Csatañaga
Norberto Cesar Pepe;Cecilia Justa Castañaga y Emilce Lina Pepe de Moli
na y como Directores Suplentes las señoras Regina Isabel Felisa Almaso
de Bonini y Juana Ketty Figueroa de Castañaga. Como síndico titular y
síndicosuplente se reeligen a los contadores públicos naciones Italo-
De Marzi y Horacio Victor Mendizabal respectivamente,ambos por el tér
mino de un ejercicio. Por unanimidad de votos presentesn se aprueban
as designaciones mencionadas ,haciéndose notar que para la elección de
síndicos,las acciones han computado un voto por acción.Por ultimo se-
considera el septimo punto que dice; "Designacion de dos accionistas
para firmar el acta de la samblea".Por unanimidadde votos presentes se
designan a las sras Margarita Josefa Castañega de Melino y a la srta
Cecilia JusteCastañaga para tal cometido.quienes aceptan la nominación
Hace uso de la palabra el sr.Presidente expresando que la Asamblea que
se acaba de celebrar tiene caracter de "Unanime" concorde con las nor

A 1997823

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº 4678

nas del art.237 de la ley № 19550 por cuanto se encuentran reunidos-
accionistas que representa la totalidad de las acciones del capital-
social y que las decisiones se han adoptado por unanimidad de lasaccio-
nes con derecho a voto,no habiendo sido necesaria la publicación del
texto de la convocatoria en el Boletín Oficial,cupiendo agregar que-
las acciones fueron depositadas con la anticipación que exigen los-
estatutos,al no existir más asuntos que tratar ↓ se levanta la Asamblea
siendo las veinte horas y cinco minutos,no habiendo concurrido el sr.
Inspector de las Inspección General de Personas Jurídicas,estando pre
sente ambos síndicos,quienes firman para constancias.Hay cinco firmas
ilegibles. Lotranscripto es copia fiel,doy fé.-d)Por acta de Directo-
rio numero 49,de fecha 26 de junio de 1978,se distribuyeron los cargos
recayendo el de Presidente,en el compareciente para esta acto, y que
transcripta dice asi;" Acta de Directorio №: 49 En la ciudad de Buenos
Aires a los 26 días del mes de junio de 1978,siendo las 21 horas y 30
minutos se reunen en la sede social los miembros del Directorio,de"-
Transporte Fluviales Jilguero,Sociedad Anonima C.I.A.G F y de T" cuya
nomina figura al margen.Se encuentrantambien presentes los síndicos ti
tulares y suplente, contador público nacional ; don Italo de Marzi
y Horacio Victor Mendizabal respectivamente. por maypria de votos pre
sentes se designa para presidir la reunión al sr.Tomas Francisco Casta
ñaga quien manifiesta que esta reunión tiene por objeto cumplimentar-
las disposiciones estatutarias y procader a la distribución decargos-
designar Presidente y vice-presidente del Directorio y a que como es

A199782 3

ACTUACION NOTARIAL

JULIO RICARDO GRAHAM
ESCRIBANO

FOLIO Nº

PROTOCOLO

de Accionistas celebrada en el día de la fecha designo a las personas que habrían de integrar el Directorio.por unanimidad de votos presentes se designan a los señores Tomas Francisco Castañaga,y Emilio Bruno Bonini para los cargos de presidentes y Vice-presidente respectivamente,quienes se abstienen de votar,aceptando la designación.En consecuencia el Directorio queda integrado de la siguiente manera; "presidente; Tomas Francisco Castañaga. Vice-presidente; Emilio Bruno Bonini; Directores Titulares:Luis Enrique Castañaga; Margarita Josefa Castañaga de Molino; Cecilia Juana Bonora de Castañaga; Norberto Cesar Pepe; Cecilia Justa Castañaga y Emilce Lina Pepe de Molina y como Directores suplentes;Regina Isabel Felisa Almansa de Bonini y Juana Katty Figueroa de Castañaga,Síndico titular; Contador Público Nacional; Italo De Marzi.y síndico suplente;contador publico nacional Horacio Victor Mendizabal,Los directores duraran en su mandato tres ejercicios y los síndicos un ejercicio. Informa el sr.Presidente que corresponde cumplimentar lo establecido en el artículo decimo cuarto,inc. a de los Estatutos Sociales,procediendo a su lectura respecto del uso de la firma social-por la cual se obligará a la sociedad. Por unanimidad de votos presentes se resuelve que el uso de la firma social lo tendrán en forma conjunta las siguientes personas y del siguiente modo; a)El presidente-sr. Tomas Francisco Castañaga con el Vicepresidente sr.Emilio Bruno Bonini;b)El presidente S.rTomas Francisco Castañaga,con el Directori titular Luis Enrique Castañaga; c)El vice presidente sr.Emilio Bruno Bonini con la directoratitular señora Margarita josefa Castañaga de Molino y d)El Vice-presidente Emilio Bruno Bonini con el Director titular sr.

A 1978125

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº

Luis Enrique Castañaga. No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la reunion [illegible] lectura de la presente firmando para constancia.- [illegible]mas ilegibles.Lo transcripto es copia fiel,-e) Y en el caracter mencionado y justificado de acuerdo a lo relacionado el sr.Castañaga viene a elevar a escritura pública el acta por la cual se ha elevado el capital a la suma de $ 600.000.000 y se ha modificado y adecuado los estatuos lo cual transcribo integramente transcribiendo previamente lo asentado al folio 13 del libro de Asistencia y dice;"Asambleas General Extraordinaria del 28 de mayo de 1979. Numero de Orden Fecha año 1979. Dia Mes. Accionista (Nombre y apellido completo.)Representante (Nombre y apellido completo.Cantidad de acciones o certificados.Numeros de los titulos,acciones o certificados.Capital $. Cantidad de Votos.Décimo (Art 350 C.C.) Dos décimos en los presentes.Firmas-1-18-5-.Cecilia Juana B.de Castañaga. LC 673.089.Arenales 1172.San Fernando por si. portador "A" 5 votos. nominativos no endosables "A" 5 - 13.874 - votos 65.490.; 1 a 26- 67 a 74- 103 a 109 - 138 a 141; 188 a 207; 218; a 229; 275 a 310; 389 a 396 ; 430 a 433; 483 a 487; 509 a 510 531 a537 Capital 69.364. - 346.820. una firma ilegible.- 2-18-5- Tomas Francisco Castañaga. LE 5.606.205. Moreno 2910.Victoria por si 3469 - 13.878 230 a 233; 311 a 319; 397 a 398; 434. 443 a 450. 488 a 490; 511 a 514 538- 27 a 32; 75 a 78; 110 a 115; 142 a 150. - 17.347. 86.735. una firma ilegible 3.18.5 Cecilia Justa Castañaga. LC 5.574.313.Arenales 1172 San Fernando por si 3469. 13.877. 45 a 50; 87 a 90; 128 a 133; 169 a 177; 242 a 245; 338 a 346; 403 a 404; 437; 466 a 472* 497 a 499; 523 a 526.541. - 17.346. 86.730.una firma ilegible. 4. 18 . 5 Margarita-

A1997824

33/68 Sa

ACTUACION NOTARIAL

JULIO RICARDO GRAHAM
ESCRIBANO

PROTOCOLO

Josefa Castañaga de Melino L.C 1.647.538. Arenales 1137. San Fernando.- Por sí. 3469.- 13.877 39 a 44.- 83 a 86.- 122 a 127.- 160 a 168.- 238 a 241 329.- a 337.- 401 a 402.- 436. 459. a 475. 494 a 496. 519 a 522 540.- 17.846. - 86.730.una firma ilegible.- 5.19.5. Luis Enrique Castañaga L.E 4.583.607.11 de Setiembre 1983.San Fernando.Por si.- 3.469 13878. - 33 a 38.- 79 a 82.- 116 a 121.-151 a 159.234. a 237.- 320 a 328.- 399 a 400.- 435. 451 a 458 .- 491 a 493 515 a 518.-639. 17.347 86.735.una firma ilegible.- 6.19.5. Emilio Bruno Bonini. LE 3232557; Junun 1147.San Fernando por sí. 4625.- 18.500. - 51 a 58.- 91 a 96. 178 a 182.- 134 a 135.-246 a 270.-347 a 376.-405 a 418.-500 a 504.- 527 a 528 ; 542 a 543; 23.125.- 115.625.una firma ilegible.- 7.19.5 Norberto Cesar Pepe, LE 5.584.295.Junin 1139 San Fernando.Por sí. 2313 9250.- 59 a 62; 97 a 99; 183 a 185; 544. 136. 208 a 212; 271 a 272 - 377 a 382; 419 a 426;473 a 477;505 a 506 529. 11.563. 57.815.una firma ilegible.- 8.19.5. Emilce Lina Pepe de Molina. LC 1968.490.Junin 1147 aria Luisa Bonini de Bonini 2312. 9250. 63 a 66; 100 a 102; 137 .186 a 187; 213 a 217; 273 a 274; 383;a388; 427 a 429; 438 a 442; 478 a 482 507 a 508.530.545, - 11.562. 57810.una firma ilegible.- 37.000. 148.00 185.000. 925.000.-Se cierra este Registro para la recepcion del depo sito de acciones. Buenos Aires mayo 22 de 1979.A las diecioho horas y 10 minutos del dia 28 de mayo de 1979 se clausura el Registro de A sistencia de Asambleas Generales con la presencia de 7 accionistas por sí y 1 por representación que totalizan 185.000 acciones ordinarias- de las cuales 37.000 son al portador clase "A" de 5 votos cada una y 148.000 son nominativas no endosables clase "A" de 5 votos c/una o sea

A 1997825

DR. HERNAN [illegible]
ESCRIBANO
MAT. PROF. N° 4076

un capital de $ 185.000 con derecho a 925.000 votos.- haycinco firmas ilegibles. Lo transcripto es copia fiel,doy fé.- "Acta No 12.Asamblea Extra General/ordinaria de Accionistas.- En la ciudad e Buenos Aires,a los 28 dias del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve,siendo las 18 horas y 10 minutos se reunen en la sede social,sito en la calle- San Nicolas 559,en Asamblea General Extraordinaria los accionistas- de "Transportes Fluviales Jilguero Sociedad Anónima,Comercial,Industri al, Agricola,Ganadera,Forestal y de Transportes" cuya nomina y firmas constan en el libro de "Deposito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas Generales No 1,al folio 13 a efectos de considerar el- orden del dia que consignan la respectiva convocatoria,se encuentran- presentes siete accionistas por sí y uno-por-su presentación,con una te nencia de acciones que representan el total del capital social con de recho a voto es decir,pesos 185.000 (Ciento ochenta y cinco mil. La asamblea es presidida por el titular del directorio sr. Tomas Francis co Castañaga quien,al no existir objeción a la constitución de acto- declara abierta la misma encontrándose presente tambien el síndico ti tular contador publico,don Italo De Marzi,se pone a consideración - el primer punto que dice: "Conversion de las acciones nominativas,no endosables,clase "A" de 5 votos cada una,valor nominal $ 1 cada accion por un total de $ 148.000. en acciones ordinarias,al portador,clase "A" de 5 votos cada una,v/n $ 1 cada accion por igual importe de $- 148.000. El sr.Presidente recuerda que,como es de conocimiento de to dos los presentes,la Asamblea General ordinaria de accionistas,cele- brada el dia 14 de setiembre de 1974,aumento el capital social de $-

A1997825

ACTUACION NOTARIAL

JULIO RICARDO GRAHAM
ESCRIBANO

FOLIO 160 174 FOLIO 44

PROTOCOLO

37.000 a $ 185.000 representadoo un incremento de $ 148.000 que fue-
oportunamente suscripto e integrado en su totalidad. Agrega que a aquella
fecha se encontraban vigentes las disposiciones de la ley No 20.643-
que imponian obligatoriamente que las acciones fueran nominativas no
ensoables lo que motivó que las acciones representativas del citado-
aumento revistieran tales caracteristicas, imperativo que la Asamblea
debio cumplir. Atento a que actualmente aquellas disposiciones han per
dido vigencia el Directorio estimo oportuno y conveniente someter a-
la consideración de la presente Asamblea la conversión de las acciones
tal como informa el tema de este primer punto. Después de un cambio de
ideas sobre el particular y de las opiniones vertidas por varios accio
nistas, fluye total coincidencia con las apreciaciones expresadas, por-
lo que se resuelve por unanimidad de votos presentes la aludida conver
sion autorizandose al Directorio con las más amplios poderes para a-
doptar las medidas conducentes al canje de laminas representativas-
de , las acciones. Se pasa a considerar el segundo punto que dice; "Aumen
to del capital social, emisión de acciones y sus respectivas integra0
cion con los anticipios irrevocables aportados por los accionistas y
capitalizaciónparcial del Revaluo Contable de la Ley, No 19742". El sr
Presidente hace referencia a la reunión de Directorio del dia 30 de
diciembre de 1978, en la que estrato y aprobo por unanimidad los "Anti
cipos irrevocables para integrar futuras emisiones de acciones". Efec
tuados por los señores Directores a su vez tenedores de la totalidad
de las acciones representativas del capital de la sociedad, utilizan
do para ello, los saldos acreedores que por mayor cantidad tenian cada

1997826

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. N° 4076

uno registrados en sus respectivas cuentas particuales,renunciando en tal oportunidad a l derecho de preferencia que pudiera corresponderle renuncia que ratifican en esta asamblea.Los importes de los anticipos aludidos de cada accionista,responden al siguiente detalle; Tomas Francicos Castañaga pesos treinta millonas seiscientos mil ($ 30.600.000) Emilio Bruno Bonini,pesos veintitres millones quinientos mil ($ 23.500 000) ;Luis Enrique Castañaga pesos treinta millones seiscientos mil- ($ 30.600.000); Margarita Josefa Castañaga de Molino, pesos veintisie te millones ($ 27.000.000; Cecilia Juana Bonora de Castañaga pesos- veintisiete millones ($ 27.000.000) Cecilia Justa Castañaga pesos diez y nueve millones ochocientos mil ($ 19.800.000);- Norberto Casan Pepe pesos once millones doscientos cincuenta mil ($ 11.250.000); y Emilce Lina Pepe de Molina,pesos diez millones doscientos cincuenta mil (10 250.000) lo que arroja un total de pesos ciento ochenta millones - ($ 180.000.000) recuerda al señor Presidente que las asambleas ordinarias de accionistas de fecha 30/6/1979; 26/6/1978 y 30/4/1979 aprobaron el revaluo contable de la Ley 19742 totalizando pesos 422.204.106 y que por aplicación de la ley No 21.525 se destino $ 92.500 a saldo por actualizacion contable Ley 19742" que no es capitalizable y $ 422 111.606 al rubro" Saldo Ley No 19742" que es capitalizable sin límite en monto y tiempo;agregando el directoriba estimado propisia la oportunidad para proceder a aumentar el capital social mediante la capitalización parcial de este Revaluo en la cantidad de pesos cuatrocientos diez y nueve millones ochocientos quince mil ($ 419.815.000). La suma de ambas cantidades, es decir $ 180.000.000 y $ 419.815.000 hacen un-

A1997826

ACTUACION NOTARIAL

JULIO RICARDO GRAHAM
ESCRIBANO

FOLIO 48

PROTOCOLO

total de pesos quinientos noventa y nueve millones ochocientos quin
ce mil ($ 599.815.000) que se destinana al aumento del capital social
quese esta considerando,correspondiendo emitir las acciones para que
las mismas sean suscriptas por los accionistas presentes e integrar -
las mediante los anticipos ya mencionado juntamente con la capitaliza
ción del Revaluo Contable de la Ley 1972.Al existir coincidencia total
con la exposición del sr.Presidente se resuelve por unanimidad emitir
cinco millones novecientos noventa y ocho mil ciento cincuenta (5.998
150) acciones ordinaris al portador clase "A" de cinco votos por acció
valor nominal de pesos cien($ 100) cada acción o sea pesos quinientos
noventa y nueve millones ochocientos quince mil ($ 599.815.000) des
tinadas hacer entregadas por los conceptos ya citados con derechos a
dividendos a partir del ejercicio iniciado el dia 1º de enero de 1979
inclusive.Todas las acciones emitidas son suscriptas integradas en es
te acto por los accionistas presentes cuya tenencia representa el cien
por ciento del capital social,como consecuencia de ello,el capital,pas
a serde pesos Seiscientos millones ($ 600.000.000) representado por
seis millones (6.000.000) de acciones ordinarias al portador clase
"A" de 5 votos por acción de un valor nominal de pesos Ciento ($100)
cada acción.Que da asi tratado y aprobado por unanimidad de votos -
este segundo punto;se pasa a considerar el tercer punto que dice"Re
forma de los estatutos y adecuación de los mismos al Regimen de la-
Ley Nº 19550".No obstante a que todos los presentes tienen en su po
der el proyecto de reformas con anticipación a este acto ,el sr.Presi
dente procede a dar lectura al nuevo texto,proporcionando las explica

A 1997827

Dr. HERNAN UBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº 4076

ciones del caso,aprobandose por unanimidad de votos el que ha conti- 26
nuacion se transcribe· Titulo primero.Denominacion, Domicilio, Duracion 27
y Objeto.- Articulo primero;La sociedad se denomina " Transportes Flu 28
viales Jilguero, Sociedad Anónima,Comercial,Industrial,Agricola,Gana 29
dera,Forestal y de Transporte;".tiene su domicilio legal en la ciudad 30
de Buenos Aires,pudiendo el directorio instalar agencias ,sucursales 31
establecimientos y cualquier especie de representación dentro o fuera 32
del país,asignandoles o no un papital determinado..Articulo Segundo; 33
La sociedad tendrá un a duracion de 99 años a contar del dia cuatro de 34
abril de mil novecientos sesenta y ocho,fecha esta de su inscripción 35
en el Registro Público de Comercio,pudiendo dicho plazo ser disminuido 36
o prorrogado,por resolución de una asamblea general de accionistas- 37
Articulo Tercero; La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuen 38
ta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del 39
país o del extranjero a la siguiente actividades;a)Comerciales; media 40
te la compra-venta importación,exportación,representación,consignació 41
y/o distribución de materiales para la construcción maquinarias,repue 42
tos y herramientas destinadas a la construccion de edificios,,b)Indus 43
triales : mediante la extraccion y explotacion de arena,canto rodado 44
y piedra partida; elaboración,fabricación y transformación de materia 45
les para la construcción de edificios; c)Agricolas Mediante la explo 46
tacion de campos propios o de terceros destinandolos al cultivo de- 47
cereales, oleaginoso,forrajes,fibras vegetales, y demas frutos del - 48
país de origen vegetal; d)Ganaderas:mediante la explotacion de campos 49
propios o de terceros destinandolos a la cria de ganado,inverne,y en 50

A1997827

36/68 53

ACTUACION NOTARIAL

JULIO RICARDO GRAHAM
ESCRIBANO

FOLIO 48

PROTOCOLO

gorde;explotacion de granjas y tambos;e)Forestales: mediantela explotacion de inmuebles propios o de terceros,tendientes a desarrollar las actividades de forestación y reforestación y la consiguiente comercializacion e industrialización de los productos forestales obtenidos f)Transportes:Mediante la realización del tansporte fluvial,maritimo o terrestre de toda clase de mercaderías frutos del país y materias primas;utilizaddo para ello unidades propias o de terceros,como asi tambien las actividades relacionadas con la navegación,cpmo armador cargador,agente maritimo,etc.Para el cumplimiento de su objeto,la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos aquellos actos,contratos, y/u operaciones que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.- Titulo Segundo; Capital acciones, Obligaciones Articulo Cuarto:El capital social de pesos seiscientos millones - ($ 600.000.000) representado por seis millones de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por accion,-valor nominal pesos cien ($ 100) cada una,el que se encuentra totalmente suscripto e integrado.Articulo Quinto:El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al articulo 188 de la Ley 19550,fijando las caracteristicas de las acciones a emitirse,pudiendo delegar en el Directorio,la oportunidad de su emisión,forma y modo de pago de las mismas,El aumento deberá ser elevado a escritura publica abonandose en cada oportunidad el impuesto de sellos.Articulo Sexto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas,endosables o no,ordinarias o preferidas, estas ultimas tiene derecho a un dividendo de pago preferente de caracter acumulativo o no -

A 199782

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. N° 4078

(35)

conforme a las condiciones de su emisión.Puede tambien fijarsele una participación adicional en las ganancias.Articulo Septimo:Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones- del art.211 de la Ley No 19550.Podrán emitirse titulos representativos de mas de una accion.Articulo Octavo:En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdocon lo determinadopor el art 193 de la ley 19550.Articulo Noveno: El directorio podra proponer a la Asamblea General Extraordinaria de accionista la emisión de debentures,dentro o fuera del país,convertirbles o no en acciones ordinarias,sin garantia,con garantia especial o flotante,en moneda argentina o extranjera,en la epoca y en las condiciones de precios interes, y amortización que estime conveniente,con sujecion a las condiciones establecidas en la Ley No 19550.- -Titulo Tecero; Direccion Administracion y Fiscalización:Articulo Decimo: La adminis tración de la sociedad,esta a cargo de un Directorio compuesto del numero de miembros que fije la Asamblea entre un minimo de tres y un maximo de diez,con mandato por tres ejercicios.Laasamblea puede designar suplentes/ en igual o menor numeros que los titulares y por el mismo plazo a fin de llevar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente - y un vice-presidente.Este ultimo reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.El Directorio funcionara con la presencia de la mayoria de sus miembros y resuelve por mayoria de votos presentes.Debera reunirse por lo menos una vez al mes.La asamblea fija la remuneración del Directorio.Cada uno de los Directores depositará en la Caja

A1997828

ACTUACION NOTARIAL

JULIO RICARDO GRAHAM
ESCRIBANO

FOLIO 50

PROTOCOLO

la suma de pesos un mil ($ 1.000) en dinero efectivo o en titulos publicos en garantia de desempeño de su cargo.-Articulo Decimo primero: El Directorio tiene todas las facultades para admnistrar de los bienes,incluso aquellas para las cuales que la ley requiera poderes especiales conforme al articulo 1881 del Código Civil y el 9º del Decreto ley5965/63.Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos juridicos que tiendan al cumplimiento del objeto social,entre ellos operar con los Bancos de la Nacion Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires,Hipotecario Nacional, y demas instituciones de créditos oficiales,mixtas o privadas-otorgar a una o más personas poderes judiciales incluso para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.La representacion legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por quien haga sus veces o por un Director designado al efecto ~~designado~~ por el Directorio,quienes actuaran en forma indistinta.Articulo Decimo Segundo:La fiscalización de la sociedad la ejercenun sindico que designará la asamblea ordinaria de accionistas,juntamente con un suplente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.Si por cualquier motivo la sociedad quedará comprendida en cualesquiera de los inciso 1,3,4,5,6 del artículo 299 de la Ley Nº 19550,excepto en el inciso 2) las sindicaturas será colegiada compuesta de tres sindicos titulares y tres supletes que durarán al igual que en el caso del sindico unico,un ejercicio en sus funciones,En el caso de sindicatura colegiada los tres sindicos integrarán la denominada comision fializadora, la cual nombrara de entre sus

A1997829

Dr. HERNAN LIBERTAD
ESCRIBANO
PROVINCIA

miembros un Presidente;se reunirá por lo menos una vez por mes y lle
vará un libro de actas donde asentará lo resuelto en dichas reuniones
tendrá quorum,con la presencia de dos de sus mienbros,adoptando sus-
resoluciones por mayoria de votos presentes.En caso de empate el pre-
sidente teddra doble voto.Por lo menos,uno de síndicos titulares debe
á concurrir a las reuniones del Directorio en representacioń de la Co
sion fiscalizadora. Titulo Cuarto.Asamblea de Accionistas.Articulo Deci
no Tercero; Las asambleas serán citadas en primera y segunda convocato
riaen la forma establecida por los articulos 236 y 237 de la Ley No.
19550,sin perjuicio de lo dispuesto para el caso de Asamblea Unanime.
La Asamblea en segunda donvocatoria por haber fracasadola primera,de
berá celebrarse dentro de los 30 dias siguientes.Rigen el quorum y las
mayorias determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley No 19550-
segun la clase de Asamblea,convocatoria y materia de que se trate,ex
cepto en cuanto al quorum de las Asamblea extraordinaria en segunda-
convocatoria,la que se considera constituida cualquiera fuera el nume
ro de acciones presentes con derecho a voto,cada accion ordinaria al
portador o nominativas suscripta confiere derecho a uno o cinco votos-
segun determine la asamblea en oportunidad de resolver el aumento del
capital social.Las acciones preferida pueden emitirse con o sin dere
cho a voto. Titulo Quinto.Balance y Distribucion de Utilidades.Articu
lo decimo cuarto :El ejercicio economico de la sociedad cierra el/31
de diciembre de cada año,pudiendo la asamblea de accionistas,modificar
esa fecha,inscribiendose la resolucion pertinente en el Registro Publi
co de Comercio, comunicandolo a las autoridad, de control A esa fecha

A1997829

ACTUACION NOTARIAL

JULIO RICARDO GRAHAM
ESCRIBANO

PROTOCOLO

se confeccionaran losestados contables conforme a las disposiciones-
en vigencia y normas tecnicas en la materia.LAs utilidades realizada
y liquidas tendrán el siguiente destino; a)Cinco por ciento hasta al
canzar el veinte por ciento del capitalsuscripto para el fondo de re
serva legal; b)A remuneración del Directorio y sindicatura; c)A divi-
dendo de las acciones preferidas,con prioridad los acumulativos impa
gos;d)el saldo en todo o en parte,a participación adicional de las -
cciones preferidas, a dividendos de las acciones ordinarias o a fondo
de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino
que determine la Asamblea.Los dividendos deben ser pagados en propor
ción a sus respectivas integraciones "A prorrata temporis" dentro del
años de sus sanción .Articulo Decimo Quinto;Los dividendos no cobra
dos dentro de los tres años a contar del dia en que fueron puestos a
disposicion de los accionistas prescribiran en beneficio exclusivo-
de la sociedad.- Titulo sexto. Disolucion. Liquidación .- Articulo De
cimo Sexto : La liquidación de la sociedad puede ser afectada por el
Directorio o por el (los)liquidador(es) designados por la Asamblea-
en su caso ,bajo la vigilancia del síndico o de la comisión fiscaliza
dora segun el caso.-Articulo Decimo Septimo :Cancelado el pasivo y -
reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas
con las ppreferencias indicadas en el articulo decimo cuarto. Asimismo
por unanimidad la Asamblea resuelve autorizar con las mas amplios po
deres y facultades al sr.Presidente del Directorio Tomas Francisco Cas
tañaga,al Vice-presidente sr. Emilio Bruno Bonini y aloscontadores pu
blicos nacionales sres Italo De Marzi ; Horacio Victor Mendizabal, yAl

A1997830

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. N° 2676

38

fredo Hector Glerean para que actuando indistinta ,separada,alternati actos/
va y/o conjuntamente cumplimenten todas aquellos requisitos/y demas- legales y
formalidades/reglamentarias vigentes y/o a dictarse para el logro y - concracion de todo aquello resuelto por la asamblea,aceptando la enmiendas,supreciones y/u observaciones que las autoridades formulen y para que,una vez aprobados los Estatutos ,sefectuen la o las protocolizaciones de rigor, realicen las publicaciones y/o inscripciones respectivas donde y como corresponde. Se pasa a tratar el cuarto y ultimo punto que dice; Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.por unanimidad de votos presentes se designan a las señoras Margarita Josefa Castañaga de Malino y al sr.Luis Enrique Castañaga para tal cometido,quienes aceptan la nominación.Atento a la modificacion del valor nominal de cada accion con relacion al correspondiente que tenia cada una de ellas,para los primeros pesos ciento ochenta y cinco mil ($ 185.000) que era de pesos uno se autoriza al directorio para que arbitre todas las medidas del caso ,para practicaren su oportunidad el canje de los títulos respectivos,expresa el sr.Presidente;que como es de conocimiento de todos los presentes la Asamblea que se aca /delarticulo -
ba de celebrar ha resuelto ser "Unanime" de acuerdo con las Disposiciones
237 de la Ley nº 19550 por cuanto estan reunidos los accionistas que representan la totalidad de las acciones con derecho a voto ylas decisiones fueron adoptadas por unanimidad,no habiendo sido necesaria la publicacion de la convocatoria respectiva.No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la asamblea firmandose la presente para constancia haciendolo tambien el sindico titular,dejando expresa constancia que-

A1997830

39/68

ACTUACION NOTARIAL

JULIO RICARDO GRAHAM
ESCRIBANO

FOLIO 82

no ha concurrido el sr. Inspector dela Inspeccion General de Personas Juridicas. Hay cuatro firmas ilegibles. Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Leida y ratificada la firma, ante mi, doy fé.- Sobreraspado: Transporte partir. ley. Directores, pone. Reserva. aprueba. aprueba. del. Cecilia. Castañaga. Stalo. Castañaga. F. nacional. abstienen. Cina. sindicos. Estatutos. Directora. Director. Extraordinaria. 488 a 490. 396. 86.735. 398.133. 169. 1983. ordinaria. por representación. mil. presentes. abierta. endosables. representando. representativas. totalidad. que. pasa. capitalizaciones. efectuados. acciones. - $ 19.800.000. directorio. integrar. acción. Presidente. Transporte. Agricolas. modo de Articulo. miembros. 1881. ejercida. colegiadas. Balance. los. estados accionistas. aquellos. supreciones. cuarto. adoptadas. Disposiciones. Entre lineas: legales. dia. 13.874 Extra. es. modo de suplentes. en. actos del articulo. vale. Testado: designado. no vale.

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº 4078

Ante mi

Julio R. Graham

PROTOCOLO

(39)

La presente Fotocopia se certifica en el sellado de Actuación Notarial Nº 2412367.- - - - - - - - - que se agrega a la presente.- San Fernando, veintiocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.--

JULIO RICARDO GRAHAM
ESCRIBANO

40/68

ACTUACION NOTARIAL

CERTIFICO en mi carácter de Titular y/o Adscripto del Registro N° 2 de San Fernando; que el instrumento precedente compuesto de ONCE fotocopias unidas entre sí, son fiel reproducción de su original, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. – San Fernando, veintiocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JULIO RICARDO GRAHAM
ESCRIBANO

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. N° 4078

2412367

41/68 SB

Ministerio de Justicia

Inspección General de Justicia

FOLIO Nº 54

CERTIFICO: Que las copias que se acompañan de la foja ciento sesenta y nueve a la foja ciento ochenta y uno, son fieles a las piezas obrantes en este Organismo y corresponden a la escritura número trescientos noventa y ocho, de Reforma de Estatutos de la sociedad " TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA FORESTAL Y DE TRANSPORTES ", que fue inscripta con fecha diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número mil novecientos ochenta y uno, del libro noventa y cuatro, tomo A de Sociedades Anónimas. A solicitud de la parte interesada, se expide el presente, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.----------

I. G. J.

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA -

NILDA O. DRARGAIN
COORDINADORA DIV. DESPACHO
COORDINACION

(41)

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº 4878

MAQUINA TIMBRADORA N°218

42/68

052213 -7 XI 80

ACTUACION NOTARIAL

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SUCURSAL SAN FERNANDO

JULIO RICARDO GRAHAM
ESCRIBANO

PRIMER TESTIMONIO.ESCRITURA NUMERO MIL CIENTO DIECISEIS.PROTOCOLIZACION TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO S.A.C.I.A.G.F. y de T.----------

En la ciudad de San Fernando,partido,del mismo nombre,jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires,República Argentina, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta,ante mí, Julio Ricardo GRAHAM,notario adscripto del Registro N°2 de San Fernando,COMPARECE don Tomas Francisco CASTAÑAGA,argentino,nacido el 5 de mayo de 1936,casado en primeras nupcias con Mirta Mabel Souza,que posee matrícula individual número 5.506.205,domiciliado en San Nicolas 179 de Capital de tránsito en esta, persona hábil y de mi conocimiento,doy fé, y dice.Que concurre al solo efecto de solicitar de mi el autorizante,proceda a insertarenel presente Registro y protocolo de mi adscripción el acta,de fecha primero de diciembre de 1977,que copiado integramente dice asi."Acta de Directorio N° 47.En la ciudad de Buenos Aires,a los un dia del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete siendo las diecinueve horas se reunen en la sede social los miembros del Directorio de Transportes Fluviales Jilguero S.A.C.I.A.G.F y de T" señores Luis Enrique Castañaga,Emilio B.Bonini, Cecilia J.Bonora de Castañaga, Margarita J.Castañaga de Melino,bajo la Presidencia de su titular Sr.Tomas Francisco Castañaga y la asistencia del sindico titular contador público nacional, don Italo De Marzi, cuyas firmas constan al pie de la presente contando con suficiente quorum para sesionar.Expresa el señor Presidente que,como,- es de - conocimiento de todos los presentes la Asamblea General Ordinaria de Acciones celebrada con fecha 14/9/74 aprobó el aumento del capital social en la suma de pesos ciento cuarenta y ocho mil ($ 148.000)-

5041796

42

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. N° 4878

en acciones nominativas no endosables,clase "A" de cinco votos cada una dividido en series de diez mil acciones,correspondiendo 3.000 acciones al saldo de la 4a. serie hasta 5.000 acciones de la serie 19 a. alcanzando asi un capital social total de $ 185.000,quedando cubierto el - quintuplo de $ 37.000 tambien la aludida Asamblea resolvió emitir la- cantidad de $ 138.000 del referido aumento de valor nominal $ 1, cada- acción a la par dejando reservado al Directorio la facultad de resolver forma y condiciones de emision del saldo final de las acciones emitidas o sea $ 10.000-. Continua diciendo que en oportunidad debida las accionistas ejercieron el derecho de preferencia y procedieron a la integracion de sus respectivas suscripciones.Atento a la necesidad de contar con un mayor capital el Sr.Presidente manifiesta que seria conveniente proceder a la emision del referido saldo de 10.000 acciones nominativas no endosables clase "A" de cinco votos por acción valor nominal $1,cada una correspondiende 5.000 acciones al saldo de la serie 18a, y 5.000 acciones a parte de la serie 19 a, por un total de $ 10.000,sin perjuicio de que el Directorio llame a Asamblea Extraordinaria a efectos de aumentar el capital con la consiguiente modificacion y adecuacion de los Estatutos a la ley 19.550. Por otra parte recuerda que el aumento del capital fue inscripto el 25/8/1975 bajo el/Fº 151, libro 82.tomo A de Estatutos de Sociedades Anonimas Nacionales del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la ciudad de Buenos Aires,habiendose abonado el impuestos de sellos sobre $ 185.000. Los presentes comparten en un todo lo expuesto por el Sr.Presidente y por unanimidad de votos deaquellos se resuelve efectuar la referida emisión en la canti-

numero 1967/

dad clase de acciones,valor nominal puntualizados más arriba, a la par debiendo integrarse en dinero efectivo en el acto de suscripción gozando de dividendos a partir de dicho momento,correspondiendo publicar en el Boletin Oficial el pertinente edicto por 3 dias cuyo texto es el siguiente:"Comunica que el Directorio resolvio la emision del saldo de su capital social o sea 10.000 acciones nominativas no endosables clase "A" de 5 votos cada accion valor nominal $1 cada accion a la par.Integracion en efectivo en el acto de sus-cripción gozando dividendo a-partir de dicho momento".Se resuelve tambien por unanimidad de votos - presentes cumplimentar todos aquellos requisitos legales y reglamentarios de rigor que sean de aplicación,cursar la comunicación a la Inspeccion General de Personas Juridicas, etc.Para llevar a cabo y concretar tales cometidos se autoriza al Sr.Presidente,Tomas Francisco Castañaga juntamente con el Sr.Vice-Presidente Emilio Bruno Bonini o el Sr.Tomas Francisco Castañaga,juntamente con el Director Titular Sr.Luis Enrique-Castañaga o bien el Sr.Emilio Bruno Bonini juntamente con la Directora Titular Sra.Margarita Josefa Castañaga de Melino o bien el sr.Presidente Tomas Francisco Castañaga individualmente invistiendolos con las más amplias facultades y poderes para suscribir instrumentos públicos y privados,declaraciones juradas etc.-No habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunion firmandose la presente en prueba de conformidad.Hay seis firmas ilegibles.Tomas F.Castañaga.Luis E.Castañaga.Margarita C.de Melino.Cecilia B. de Castañaga.Bruno Bonini.-Italo De Marzi.-Lo transcripto es copia fiel doy fé.-Leída y ratificada la firma ante mí,doyfé TOMAS FRANCISCO CASTAÑAGA.-Hay un sello.Ante mí.JULIO R.GRAHAM.Concuer

5041795

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº 4078

3
14

da con su matríz que pasó ante mí, Julio Ricardo GRAHAM, notario adscripto del Registro Nº2 de San Fernando al folio 1549, doy fé.- Para el interesado expido este primertestimonio en dos folios de Actuación Notarial número 5041796 al presente que sello yfirmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.- s/raspado Partido, Fluviales, en, acciones, oportunidad, correspondiendo, 10.000, resuelve, prueba, Vale.- Entre líneas: numero 1967. Vale.-

JULIO RICARDO GRAHAM
ESCRIBANO

firma y sello ... se legalizan en el valor de legalización 844597 que se agrega
SAN ISIDRO, 24 NOV 1980 de 19

44/68

$ 6.000.-

ACTUACION NOTARIAL

LEY 9020

FOLIO Nº 57

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D. Julio Ricardo Graham

obrantes en el Documento Nº 5041795

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Intervino

SAN ISIDRO de 24 NOV 1980 de

ALFREDO ENRIQUE COULTER
NOTARIO
DELEGACION SAN ISIDRO

LEGALIZACION

Nº 844597

(44)

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº 4076

45/68

FOLIO Nº 58

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

CORRESPONDE A: TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO S.A.C.I.A.G.F. y de T.

INSCRIPTO EN LA FECHA EN ESTE REGISTRO, BAJO EL NUMERO:

CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS

DEL LIBRO: NOVENTA Y SIETE TOMO "A"

DE: SOCIEDADES ANONIMAS

BUENOS AIRES, 5 DE MARZO DE 1981

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

(45)

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº 4076

FOLIO Nº 59

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO S.A.
DOMICILIO: Rafael Obligado s/n Capital Federal
Nº Correlativo: 80.824

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO S.A.

ACTA Nº 41 En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de abril del año dos mil [illegible], siendo las diez horas se reúnen en la sede social de Rafael Obligado s/n, Capital Federal. En Asamblea General Ordinaria los accionistas de Transportes Fluviales Jilguero S.A., bajo la presidencia de su titular Sr. Luis Enrique Castañaga para tratar el orden del día que es de conocimiento de todos los accionistas, quienes expresan que la documentación a considerar del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2001, estaba a su disposición con la debida anticipación y que también esta este acto presente el Síndico Ctdor Carlos Alberto Pagani. Están presentes los accionistas cuya nómina firma y se registran en el libro de deposito de Acciones y registro de Asistencia a Asamblea General Ordinaria Nº 1 con la tenencia total del capital con derecho a voto. A continuación se trata el punto primero del orden del día que textualmente dice: 1) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, in. 1 de la Ley 19550, balance General, Estado Patrimonial Neto moneda constante, Anexos respectivos e Inventario al 31 de Diciembre de 2001. Toma la palabra el accionista Emilio Bruno Bonini, quien hace un breve análisis de la dura situación por la que atraviesa todo el sector de la construcción al que se esta intimamente ligado y que la rigidez de los gastos y la recesion generalizada en la economía hacen que el desarrollo comercial de la firma sea realmente difícil a pesar de los permanentes esfuerzos dedicados por todos los integrantes de la empresa y teniéndose en cuenta que los elementos productivos se encuentran en muy buen estado operativo para obtener una inmediata respuesta ante un síntoma de reactivación económica y aumentar así los rendimientos productivos y económicos. Después de un intercambio de ideas, propone se apruebe la documentación sometida a análisis por este punto, omitiendose su lectura y transcripción en actas en razón de que eta transcripto en el Libro de Inventario y Balances. La propuesta es aceptada por unanimidad de votos. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que textualmente dice 2) Aprobación de las gestiones efectuadas por el Directorio y el síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2001. Solicita la palabra el accionista Cecilia Justa Castañaga de De Boni quien expresa que ha visto la labor y empeño puesto por los Directores para llevar a cabo las gestiones comerciales de la sociedad, en su atuación con los proveedores, bancos, personal de la firma y clientes, por lo que considera que debe aprobarse todo lo actuado por ellos en el ejercicio bajo análisis. En igual medida solicita que se apruebe la labor desarrollada por el síndico titular Carlos Alberto Pagina que fue mantener informados a todos los accionistas ante cualquier requerimiento de los mismos. Luego de un breve intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad las gestiones de los Directores como la del Síndico titular. A continuación se somete a consideración el tercer punto del orden del día que dice: 3) Distribución de utilidades del ejercicio y fijación de las remuneraciones del Directorio. Solicita la palabra el accionista Tomas Francisco Castañaga quien propone que atento a la baja actividad del sector de la construcción antes mencionada se prescinda de efectuar distribución de dividendos como de factura pagos de honorarios del directorio. Luego de u un intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad la propuesta del accionista. Se

pasa a tratar el cuarto punto del orden del día que dice: 4) Elección de Directores y Sindico titular y suplente por el términos de tres años ejercicio. Toma la palabra el accionista Norberto cesar Pepe quien propone para cubrir los cargos del Directorio a los Señores: Luis Enrique Castañaga, Tomas Francisco Castañaga, Emilio Bruno Bonini, Cecilia Justa Castañaga de De Brasi, y Norberto Cesar Pepe como Directores titulares. Luego de un intercambio de opiniones propone para el cargo de Director suplente a la Sra. Juana Ketty Figueroa de Castañaga y como Sindico Titular al Ctdor Carlos Alberto Pagani y suplente al Ctdor Horacio Victor Mendizabal. La propuesta es aceptada por unanimidad. A continuación se somete a consideración el quinto punto del orden del día que dice: 5) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Toma la palabra el accionista Emilio Bruno Bonini y propone a los accionistas Luis Enrique Castañaga y Norberto Cesar Pepe, la propuesta es aceptada por unanimidad de votos presentes. A continuación el Sr. Presidente Sr. Luis Enrique Castañaga y, manifiesta que la Asamblea que se acaba de celebrar tiene el carácter de unanimidad por estar presentes la totalidad de los accionistas con derecho a voto y las decisiones han sido tomadas por unanimidad, todo de acuerdo con el art. 237 de la ley 19550 y sus modificaciones, las aciones han sido depositadas con la antelación estatutaria. Se levanta la sesión siendo las doce horas con quince minutos.

Sobre raspado y agregado: " mil dos" vale .-

LO TRASNCRIPTO ES COPIA FIEL DE LOS OBRANTE A FS. 7/13 DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA N° DOS RUBRICADO BAJO EL N° B 31468 con fecha 01-12-1981

CERTIFICO que la copia mecanografiada suministrada por TRANSPORTES FLUVIALES MI-GUERO S.A. es fiel a su original en UNA carilla útil, UNA foja, correspondiente a Acta de Asamblea Ordinaria N° 41 de fecha 15/04/2002, y se certifica en foja de actuación notarial T003437144.

La firma estampada en dicha documentación se encuentra certificada en sello de actuación notarial R090810197. Buenos Aires, Diciembre 29 de 2004 .-

Sobre raspado:" 2002" vale.-

CARLOS A. CASTELLI
ESCRIBANO NACIONAL

FOLIO Nº 60

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO S.A.
DOMICILIO: Rafael Obligado s/n Capital Federal

Nº correlativo: 480.827

ACTA DE DIRECTORIO Nº 176

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Abril de año 2002, siendo las once horas, se reúnen en la sede de Rafael Obligado S/N, Capital Federal. Los miembros del Directorio de transportes Fluviales Jilguero S.A., cuya nómina firmas y aclaraciones figuran al pie, con la asistencia del Síndico Ctdor Carlos Alberto Pagani y presidida por su Presidente Señor Enrique Luis Castañaga, con suficiente quórum para sesionar. La reunión tiene por objeto analizar la marcha de la empresa y en particular la designación de los cargos a cubrir por el Directorio. Toma la palabra el Director Cecilia Justa Castañaga de De Brasi quien manifiesta que según las disposiciones estatutarias y teniendo en cuenta el nuevo nombramiento de Directores realizado por la Asamblea General Ordinaria se proceda a la distribución de cargos, proponiendo designar para Presidente al Sr. Luis Enrique Castañaga. La propuesta es aceptada por unanimidad. A continuación toma la palabra el Director Norberto Cesar Pepe quien propone para el cargo de Vicepresidente al Sr. Tomas Francisco Castañaga y para ocupar la Sindicatura titular al Sr. Ctdor. Carlos Alberto Pagani. Luego de un intercambio de opiniones la propuesta es aceptada por unanimidad, presentando los presentes su conformidad para el cargo.

En consecuencia el directorio queda integrado del siguiente modo:

PRESISENTE	Sr. Luis Enrique Castañaga	L.E. 4.583.607
VICEPRESIDENTE	Sr. Tomas Franscisco castañaga	L.E. 5.606.205
DIRECTOR TITULAR	Sr. Emilio Bruno Bonini	L.E. 3.232.557
DIRECTOR TITULAR	Sr. Norberto Cesar Pepe	L.E. 5.584.295
DIRECTOR TITULAR	Sra. Cecilia Justa Castañaga de De Brasi	L.C.5.574.313
DIRECTOR SUPLENTE	Sra. Juana Ketty Figueroa de Castañaga	L.C. 3.940.175
SINDICO TITULAR	Sr. Ctdor Carlos Alberto Pagani	D.N.I. 11.129.858

Los Directores duran tres ejercicios en sus mandatos y el Sindico tres ejercicios. El articulo décimo del estatuto establece que el Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento y el artículo décimo primero que la presentación de la sociedad será ejercida por el Presidente o por quien haga las veces o por el director asignado a tal efecto por el Directorio, que actuara en forma indistinta, en consecuencia se procede al nombramiento de este mismo recayendo en el director Sr. Norberto cesar Pepe. No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas con treinta minutos. Siguen las firmas.

LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL DEL ACTA DE DIRECTORIO PASADO AL LIBRO DE ACTAS DE DIRECTORIO Nº 2 RUBRICADO CON EL Nº b 31467 CON FECHA 01-12-1981

SECRETARIA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA ENTRE RIOS
FOLIO
Nº 61

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO S.A.
DOMICILIO: Rafael Obligado S/N Capital Federal
ACTA DE DIRECTORIO Nº 183:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Abril de 2003, se reúnen los señores directores del Transportes Fluviales Jilguero S.A., que firman al pie, en la sede social de Rafael Obligado S/N Capital Federal, bajo la presidencia de su titular Sr. Luis Enrique castañaga, siendo las 11 hs. quien expresa que como consecuencia del fallecimiento del Director Sr. Emilio Bruno Bonini, a quien siempre se recordara por su grandeza, honestidad y esfuerzos realizados en bien de la sociedad, se decide a fin de restablecer la composición del Directorio según normas estatutarias a convocar al Director Suplente Sra. Juana Ketty Figueroa de castañaga para sumir como titular, estando la misma presente, presta su conformidad y acepta el nombramiento. Asimismo se autoriza a la Dra. Magdalena Cords Ruiz a realizar los tramites necesarios para su inscripción.
En consecuencia el Directorio queda conformado del siguiente modo:

PRESIDENTE	Sr. LUIS ENRIQUE CSTAÑAGA	L.E. 4.458.607
VICEPRESIDENTE	Sr. TOMAS FRANCISCO CASTAÑAGA	L.E. 5.606.205
DIRECTOR TITULAR	Sr. NORBERTO CESAR PEPE	L.E.5.584.295
DIRECTOR TITULAR	Sra. Cecilia Justa Castañaga de De Brasi	L.C: 5.574.313
DIECTOR TITULAR	Sra. Juana Ketty Figueroa de Castañaga	L.C. 3.940.175

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11 y 30 horas.
Siguen las firmas.

LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL PASADO AL LIBRO DE ACTAS DE DIRECTORIO Nº 2 RUBRICADO BAJO EL Nº B 31467 CON FECHA 01-12-1981.-

CERTIFICO que la copia mecanografiada suministrada por TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO S.A. es fiel a su original en UNA carilla útil, UNA foja, correspondiente a Acta de Directorio Nº 183 del 30/04/2003, y se certifica en foja de actuación notarial T003437144. La firma estampada en dicha documentación se encuentra certificada en sello de actuación notarial R000810197. Buenos Aires, Diciembre 29 de 2004.-

CARLOS A. CARTELLE
ESCRIBANO NACIONAL
MAT. 4117

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO S.A.

Nº DE REGISTRO:

DOMICILIO: RAFAEL OBLIGADO S/N -Capital Federal

EJERCICIO Nº.:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº.: 41 de fecha 15 de abril de 2002

Nº ORD.	AÑO. MES	DIA	ACCIONISTA NOMBRE y APELLIDO	DOMICILIO	DOCUMENTO	Acciones ORD.	CAPITAL	VOTOS
1	15	4	Tomas F. Castañaga	L.E 5606205 Av Libertador 750-3-D San Fernando	LE 5606205	146	1-6-9 y 11	730
2	15	4	Luis E. Castañaga	Av. Tte Gral Peron 1983 San Fernando	LE 4583607	146	2-7-9-11	730
3	15	4	Suc. Margarita Castañaga	Representante(+)		94	3-8-9 y 11	470
4	15	4	Cecilia J. Castañanga de De Brasi	Arenales 1174 San Fernando	LC 5574313	94	4-10-9 y 11	470
5	15	4	Emilio B. Bonini	Gral Pino 152 San Fernando	LE 3232557	80	10 y 13	400
6	15	4	Norberto C. Pepe	Federico Lacroze 1935 Cap. Federal	LE 5584295	40	12 y 13	200
			(+) REPRESENTADA POR SOLANO TOMAS MELINO Y MARIA C. MELINO? ESTA ULTIMA REPRESENTADA POR SOLANO TOMAS MELINO? COMO CURADOR DEFINITIVO DE LA MISMA? , segun ~~EXPTE ff_ 3369 del TRIB. de familias Nº 2 de San Isidro,~~ en caracter de herederos universales según declaratoria ewl 12 de junio de 2001 .-				
			Se cierra el registro para la recepción de acciones Buenos Aires 15 de abril/02 A las 12 hs del 15/4/2002, se clausura este Registro de acciones y asistencia de Asamblea con la presencia de 6 accionistas, por si, totalizando 600acciones nominativas no endosables , clase A de 5 votos cada una por un valor nominal de 0,00001 por acción , o sea una capital de $ 0,006 con derecho a voto.-		TOTALES	600		3000

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES LEY 404

FÓLIO 63

ESCRIBANO NACIONAL MAT. 117

00343144

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2004

En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial Nº 1698

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 4 (CUATRO) foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Dejo constancia que las fotocopias adjuntas corresponden a Acta de Asamblea Ordinaria Nº 41, Acta de Directorio Nº 176, Acta de Directorio Nº 183, y Asistencia a Asamblea General Ordinaria Nº 41, de "TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO S.A." CONSTE.-

CARLOS A. CARTELLE
ESCRIBANO NACIONAL
MAT. 117

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Inspección General de Justicia

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores

FOLIO Nº 64

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 4808274 **CUIT:**

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :

TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO S.A.C.I.A.G.F. Y DE T.

(antes):

Número de Trámite: 2735989

C.Trám.	Descripción
03034	CESACION DE DIRECTORES URGENTE
03203	DESIGNACION DIRECTORIO TRAM URG.

y/o instrumentos privados: 30/4/08 8/5/08

Inscripto en este Registro bajo el numero: 12516

del libro: 55 , tomo: -

de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1 Buenos Aires, 28 de Junio de 2011

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y
la Seguridad de los Trabajadores

Número Correlativo I.G.J.: 4808278 **CUIT:**
SOCIEDAD ANONIMA
Razón Social :
TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO S.A.C.I.A.G.F. Y DE T.
(antes):
Número de Trámite: 2735989

C.Trám.	Descripción
03034	CESACION DE DIRECTORES URGENTE
03203	DESIGNACION DIRECTORIO TRAM URG.

y/o instrumentos privados: 30/4/08 8/5/08

Inscripto en este Registro bajo el numero: 12516
del libro: 55 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1 Buenos Aires, 28 de Junio de 2011

6 de Enero de 2005, bajo el Número 352, del Libro 27 de Sociedades por Acciones; y su último Cambio de Domicilio, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia, con fecha 30 de Marzo de 2005, bajo el Número 8901, del Libro 27 de Sociedades por Acciones; todo lo cual resulta de los Libros y Estatutos que para este acto tengo a la vista, doy Fe.- Para ser inscripto en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia, expido el presente, en tres ejemplares iguales, dos para su protocolización en esa oficina, y otro para el interesado, que firmo y sello en Buenos Aires, a los 21 días del mes de DICIEMBRE del año 2010.-

MAXIMILIANO STEGMANN
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 56 F° 394

MAXIMILIANO STEGMANN
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 68 F° 594

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 23
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DE LA PROV. DE ENTRE RIOS
FOLIO Nº 66

ilegible.- 13.- 30.- 04.- Adrián José Castañaga. Montevideo 1.590 11º D Tigre - Buenos Aires. DNI 17.998.067.- 30.- 0,00030.- 150.- Hay una firma ilegible.- 14.- 30.- 04.- Ariel Martín Castañaga. Necochea 1.050 San Fernando - Buenos Aires. D.N.I. 26.431.221.- 30.- 0,00030.- 150.- Hay una firma ilegible.- 600.- 0,006.- 3.000.- REPRESENTANTE: Representado por Solano Tomas Melino y Mariana Cecilia Melino, esta ultima representada por el Sr. Solano Tomas Melino, como curador definitivo de la misma según ex 3369 del Tribunal de Familia Nº 2 de Departamento Judicial de San Isidro en carácter de herederos universales.- Según declaratoria del 12 de Junio de 2001.- El dia de la fecha, se cierra el presente registro de depósito de acciones y registro de asistencia con la presencia de la totalidad del capital y de los votos.- Buenos Aires 30 de Abril de 2008.- **DECLARO BAJO JURAMENTO, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION I.G.J. NUMERO 7/05:** Que lo transcripto, es copia fiel del Acta de CESACION Y NOMBRAMIENTO DE AUTORIDADES, que obra a fojas 84, 85 y 86, del Libro de Actas de Asambleas Número 1, rubricado con fecha 1 de Diciembre de 1981, bajo el Número B-31468; a fojas 5, del Libro de Actas de Directorio Número 1, rubricado con fecha 1 de Febrero de 2005, bajo el Número 7434-05, y a

fojas 47, del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Número 1, rubricado con fecha 17 de Julio de 1968, bajo el Número A-17778; pertenecientes a la sociedad `` **TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA, FORESTAL Y DE TRANSPORTES** '', inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 4 de Abril de 1968, bajo el Número 822, al Folio 20, del Libro 66, Tomo A, de Estatutos Nacionales, su posterior Modificación, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 25 de Agosto de 1975, bajo el Número 1967, al Folio 151, del Libro 82, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; su posterior Modificación, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia, con fecha 5 de Marzo de 1981, bajo el Número 492, del Libro 97, Tomo A, de Sociedades Anónimas; su posterior Modificación, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia, con fecha 19 de Agosto de 1981, bajo el Número 1981, del Libro 94, Tomo A, de Sociedades Anónimas; su posterior Designación de Directorio, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia, con fecha

MAXIMILIANO STEGMANN
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 68 F° 594

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 22

SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS PGN DE ENTRE RIOS FOLIO Nº 64

más temas que tratar, se levanta la reunión autorizando al Doctor Maximiliano Stegmann y/o a Matilde L. González Porcel a cumplir con los requisitos de la Resolución I.G.J. 7/05, publicar edictos en el Boletín Oficial y realizar los trámites de inscripción.- Firmado: Hay siete firmas ilegibles.- **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 47 DEL 30 DE ABRIL DE 2008.**- NUMERO DE ORDEN.- FECHA.- Año 2008.- Día. Mes.- ACCIONISTA. (Nombre completo y Apellido).- REPRESENTANTE (Nombre completo y Apellido).- CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS.- NUMERO DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS.- CAPITAL $.- CANTIDAD DE VOTOS.- FIRMAS.- 1.- 30.- 04.- Tomas Francisco Castañaga.- Av. Libertador 750 3º D San Fernando - Buenos Aires.- L.E. 5.606.205.- 26.- 0,00026.- 130.- Hay una firma ilegible.- 2.- 30.- 04.- Luis Enrique Castañaga.- Tte. Gral. Juan D. Perón 1.983 San Fernando - Buenos Aires.- L.E. 4.583.607.- 108.- 0,00108.- 540.- Hay una firma ilegible.- 3.- 30.- 04.- Sucesión Margarita Castañaga.- * REPRESENTANTE.- 94.- 0,00094.- 470.- Hay una firma ilegible.- 4.- 30.- 04.- Norberto Cesar Pepe.- Federico Lacroze 1.935 Capital Federal.- L.E. 5.584.295.- 40.- 0,00040.- 200.- Hay una firma ilegible.- 5.- 30.- 04.- Regina Almansa Vda. de Bonini.- Gral. Pinto 1.512 San Fernando - Buenos Aires.- D.N.I. 93.610.885/27-

93610885-2.- 40.- 0,00040.- 200.- Regina Almansa Vda. de Bonini.- 6.- 30.- 04.- Bruno Bonini.- Gral. Pinto 1.512 San Fernando - Buenos Aires.- DNI 93.610.885 27-93610885-5.- 40.- 0.00040.- 200.- Hay una firma ilegible 6.- 30.- 04.- Bruno Bonini. Gral. Pinto 1512 San Fernando - Buenos Aires DNI 8.271.283 CUIL. 20-08271283-7.- 13,33.- 0,0001333.- 66.- Hay una firma ilegible.- 7.- 30.- 04.- Mario Ricardo Bonini.- Tte. Gral. Juan D. Perón 1.983 San Fernando - Buenos Aires. D.N.I. 10.110.972.- 13,33.- 0,0001333.- 67.- Hay una firma ilegible.- 8.- 30.- 04.- Regina Gabriela Bonini.- Junín 1.139 San Fernando - Buenos Aires. C.U.I.L. DNI 17.438.751 27-17438751-1.- 13,34.- 0,0001334.- 67.- Hay una firma ilegible.- 9.- 30.- 04.- Enrique Carlos Castañaga.- Independencia 981 Troncos del talar - Gral. Pacheco - Buenos Aires. D.N.I. 20.054.561.- 38.- 0,00038.- 190.- Hay una firma ilegible.- 10.- 30.- 04.- Cecilia Castañaga de De Basi.- Arenales 1.174 San Fernando - Buenos Aires. L.C. 5.574.313.- 94.- 0,00094.- 470.- Hay una firma ilegible.- 11.- 30.- 04.- Carlos Cesar Castañaga. Rioja 1.359 Mar de Ajo. D.N.I. 14.018.076.- 30.- 0,00030.- 150.- Hay una firma ilegible.- 12.- 30.- 04.- Marcelo Tomas Castañaga. Libertador 3.042 Piso 9 Dto. B Olivos - Buenos Aires. D.N.I. 14.941.293.- 30.- 0,00030.- 150.- Hay una firma

MAXIMILIANO STEGMANN
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 68 F° 594

FOLIO 21

FOLIO Nº 68

accionista Enrique Carlos Castañaga propone .....-. Seguidamente el Sr. PRESIDENTE, Luis Enrique Castañaga manifiesta que la Asamblea que se acaba de realizar en primera convocatoria se encontraban presentes el 100,00% de las acciones con derecho a voto y las decisiones se aprobaron por unanimidad.- Las acciones han sido depositadas con la antelación estatutaria requerida en folio 47 del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea General.- Al no existir mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diecisiete horas.- Firmado: Hay tres firmas ilegibles.- **ACTA DE DIRECTORIO N° 215**.- En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo 2008, siendo las 10:00 hs, se reúnen los señores Directores de `` **TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA, FORESTAL Y DE TRANSPORTES** ´´, que firman al pie, en la sede social de Rafael Obligado s/n°. Capital Federal, bajo la presidencia de su titular Sr. Luis Enrique Castañaga, y con la asistencia del Sindico Titular Carlos A. Pagani.- A continuación el Sr. Presidente, Luis Enrique Castañaga manifiesta que la reunión tiene por objeto analizar la marcha de la empresa y en particular proceder a la asignación de cargas en el Directo

designaciones realizadas por la Asamblea de Accionistas Nº 47.- A continuación toma la palabra el Director Sr. Solano Melino quién propone continúe en la presidencia del Directorio el Sr. Luis Enrique Castañaga, proponiendo como Vicepresidente al Sr. Marcelo Tomás Castañaga, luego de un breve intercambio de opiniones, y con la aceptación de los cargos propuestos, se aprueba por unanimidad la moción de distribución de cargos en el Directorio.- A continuación toma la palabra el Director Enrique Carlos Castañaga quien propone que continué como Sindico Titular el Cdor. Carlos A. Pagani, la moción es aceptada por unanimidad.- Por lo que el Directorio quedaría compuesto de la siguiente forma: APELLIDO Y NOMBRES TIPO Y N° DOC.- CARGO.- MANDATO.- **CASTAÑAGA, LUIS ENRIQUE** DNI 4.583.607 **PRESIDENTE** 30/04/2011.- **CASTAÑAGA, MARCELO TOMAS** DNI 14.941.293 **VICEPRESIDENTE** 30/04/2011.- **CASTAÑAGA, ENRIQUE CARLOS** DNI 20.054.561 **DIRECTOR TITULAR** 30/04/2011.- **MELIÑO, SOLACO TOMAS** DNI 22.144.391 **DIRECTOR TITULAR** 30/04/2011.- **PEPE, NORBERTO CESAR** DNI 5.584.295 **DIRECTOR TITULAR** 30/04/2011.- **REGGINA, ALMANZA VIUDA DE BONINI** DNI 93.160.885 **DIRECTOR SUPLENTE** 30/04/2011.- **CASTAÑAGA, ADRIAN JOSE** DNI 17.998.067 **DIRECTOR SUPLENTE** 30/04/2011.- Todos los directores aceptan los cargos y fijan Domicilio Especial en Rafael Obligado s/n, Capital Federal.- Sin

MAXIMILIANO STEGMANN
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 68 F° 594

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 10

FOLIO
Nº 69

Punto del Orden del Día que textualmente dice: 3) Aprobación de la gestión efectuada por el Directorio y el Sindico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.- Solicita la palabra el accionista Mario Ricardo Bonini, quien expresa que ha visto la labor y empeño puesto por los directores para llevar a cabo las gestiones comerciales de la sociedad, en sus actuaciones con los proveedores, clientes, bancos y personal de la firma, por lo que considera que debe aprobarse todo lo actuado por ellos en el ejercicio bajo análisis.- En igual medida solicita se apruebe la labor desarrollada por el Sindico Titular Carlos Pagani, quien siempre trató de mantener informados a los accionistas ante cualquier requerimiento de los mismos.- Luego de un breve intercambio de opiniones se aprueban las gestiones de los señores directores, como la del sindico titular, por la totalidad de las acciones presentes.- A continuación se somete a consideración el **Cuarto Punto** del Orden del Día que dice: 4) Distribución de utilidades del ejercicio y fijación de la remuneración del directorio.- Solicita la palabra el accionista Marcelo Castañaga, quien propone se destine el 23% de las utilidades del ejercicio en concepto de dividendos a los señores accionistas, luego de un intercambio de opiniones vertidas por Norberto

César Pepe y por la Sra. Reggina Almansa Vda. De Bonini, se aprueba la moción por unanimidad.- A continuación toma la palabra el Sr. Solano Tomás Melino, quien propone se destine para el pago de honorarios al directorio la suma de 300.000 pesos, luego de un intercambio de opiniones la moción es aprobada por la totalidad de los accionistas presentes. Seguidamente pasa a tratarse el **Punto Quinto** del Orden del Día que dice: 5) Elección de Directores y Sindico Titular y Suplentes por los próximos tres ejercicios.- Toma la palabra el accionista Adrián José Castañaga e informa que HAN CESADO EN SUS CARGOS POR VENCIMIENTO DE SUS MANDATOS LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y LOS SINDICOS: PRESIDENTE: LUIS ENRIQUE CASTAÑAGA, VICEPRESIDENTE: TOMAS FRANCISCO CASTAÑAGA, DIRECTORES TITULARES: EMILIO BRUNO BONINI, NORBERTO CESAR PEPE Y CECILIA JUSTA CASTAÑAGA DE DE BRASI; DIRECTOR SUPLENTE: JUANA KETTY FIGUEROA DE CASTAÑAGA, SINDICO TITULAR: CARLOS ALBERTO PAGANI, SINDICO SUPLENTE: HORACIO VICTOR MENDIZABAL.- Sigue en uso de la palabra y propone para la formación del Directorio a los Sres. LUIS ENRIQUE CASTAÑAGA, MARCELO TOMAS CASTAÑAGA, ENRIQUE CARLOS CASTAÑAGA, NORBERTO CESAR PEPE Y A SOLANO TOMAS MELINO.- Luego de un intercambio de opiniones se decide por unanimidad la moción del accionista.- A continuación el

MAXIMILIANO STEGMANN
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 68 F° 594

FOLIO 19

FOLIO 20 Nº

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO S.A. ACTA N° 47.- En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Abril de 2008, siendo las catorce horas, en la sede social de Rafael Obligado s/n°, Capital Federal, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, los señores accionistas de la firma `` **TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA, FORESTAL Y DE TRANSPORTES** ´´, bajo la presidencia de su titular Sr. Luis Enrique Castañaga y que también está en este acto presente el Síndico Titular C.P. Carlos Alberto Pagani.- Están presentes los accionistas cuya nómina figura y se registran en el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea General Ordinaria Nº 1, con una tenencia de 600 acciones que representan el 100,00 % del capital con derecho a voto, por lo que se transforma en asamblea unánime.- A continuación y no habiendo oposición al inicio, se trata el **Punto Primero** del Orden del Día que textualmente dice: 1) Designación de tres accionistas para firmar el acta de Asamblea.- Toma la palabra el accionista Tomás Castañaga quien propone a los accionistas Mario Ricardo Bonini, Norberto César Pepe y Solano Tomás Melino para firmar la presente acta.- Sometido a votación la propuesta es aceptada por el total

de los accionistas presentes. A continuación se pasa a analizar el **Segundo Punto** del Orden del Día, que dice: 2) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 de la ley 19550. Balance General, Estado de Resultado, Evolución del patrimonio Neto, Anexos y Cuadros Complementarios correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.- Toma la palabra el accionista Marcelo Tomás Castañaga quien propone se den por leídos y aprobados toda la documentación contable sometida a consideración por disponerse de la misma con la debida anticipación para su análisis y se omita su transcripción en la presente acta ya que la misma se encuentra registrada en el Libro Inventarios y Balances.- Toma la palabra el accionista Norberto César Pepe, quien solicita aclaraciones sobre el anexo Bienes de Uso y el anexo Distribución de Gastos y sobre algunas notas a los estados contables.- A continuación el Sr. Presidente Luis Enrique Castañaga evacua todas las dudas y consultas efectuadas por el Sr. Accionista, quien manifiesta su conformidad a las explicaciones recibidas.- Sometido a votación, luego de un análisis minucioso de la documentación aportada e intercambio de opiniones, la propuesta es aceptada por la totalidad de las acciones presentes.- A continuación se pasa a tratar el Tercer

MAXIMILIANO STEGMANN
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 68 F° 594

FOLIO
Nro. 41

1967, al Folio 151, del Libro 82, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, su posterior Modificación, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia, con fecha 5 de Marzo de 1981, bajo el Número 492, del Libro 94, Tomo A, de Sociedades Anónimas, su posterior Modificación, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia, con fecha 6 de Enero de 2005, bajo el Número 352, del Libro 27 de Sociedades por Acciones, su posterior Cambio de Domicilio, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia, con fecha 30 de Marzo de 2005, bajo el Número 3901, del Libro 27 de Sociedades por Acciones, y su última Designación de Directorio, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia, con fecha 28 de Junio de 2011, bajo el Número 12516, del Libro 55 de Sociedades por Acciones; todo lo cual resulta de los Libros y Estatutos que para este acto tengo a la vista, doy Fe.- Para ser inscripto en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia, expido el presente, en tres ejemplares iguales, dos para su protocolización en esa oficina, y otro para el interesado, que firmo y sello en Buenos Aires, a los 27

días del mes de SEPTIEMBRE del año 2011.-

MAXIMILIANO STEGMANN
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 68 F° 594

MAXIMILIANO STEGMANN
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 68 F° 594

FOLIO Nº 72

17.438.751 / CUIL. 27-17438751-1.- 13,34.- 0,0001334.- 67.- Hay una firma ilegible.- 9.- 28.- 04.- Enrique Carlos Castañaga. Independencia 981 Troncos del Talar, - Gral. Pacheco - Buenos Aires. D.N.I. 20.054.561.- 38.- 0,00038.- 190.- Hay una firma ilegible.- 10.- 27.- 04.- Cecilia Castañaga de De Basi.- Arenales 1.174 San Fernando - Buenos Aires. L.C. 5.574.313.- 94.- 0,00094.- 470.- Hay una firma ilegible.- 11.- 27.- 04.- Carlos Cesar Castañaga. Rioja 1.359 Mar de Ajo. D.N.I. 14.018.076.- 30.- 0,00030.- 150.- Hay una firma ilegible.- 12.- 28.- 04.- Marcelo Tomas Castañaga. Libertador 3.042 Piso 9º Dto. 'B' Olivos - Buenos Aires. D.N.I. 14.941.293.- 30.- 0,00030.- 150.- Hay una firma ilegible.- 13.- 28.- 04.- Adrián José Castañaga. Alte. Garcia Mansilla 2.410 - C.P 1644 San Fernando - Buenos Aires. DNI 17.998.067.- 30.- 0,00030.- 150.- Hay una firma ilegible.- 14.- 28.- 04.- Ariel Martín Castañaga. Tacuarí 1.050 San Fernando - Buenos Aires. D.N.I. 26.431.221.- 30.- 0,00030.- 150.- Hay una firma ilegible.- TOTALES 600.- 0,006.- 3.000.- *Representado por Solano Tomás Melino y Mariana Cecilia Melino, esta ultima representada por el Sr. Solano Tomas Melino, como curador definitivo de la misma según exp. 3369 del Tribunal de Familia Nº 2 de Departamento Judicial de San

Isidro, en carácter de herederos universales.- Según declaratoria del 12 de Junio de 2001.- Se cierra el Registro para la recepción de Acciones, Buenos Aires 28 de Abril de 2011.- Firmado: Hay una firma ilegible.- **DECLARO BAJO JURAMENTO, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION I.G.J. NUMERO 7/05:** Que lo transcripto, es copia fiel del Acta de CESACION Y NOMBRAMIENTO DE AUTORIDADES, que obra a fojas 6, 7, 8 y 9, del Libro de Actas de Asambleas Número 2, rubricado con fecha 28 de Agosto de 2007, bajo el Número 51506-07; a fojas 15, del Libro de Actas de Directorio Número 1, rubricado con fecha 1 de Febrero de 2005, bajo el Número 7434-05; y a fojas 4, del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales [illegible] 2, rubricado con fecha 31 de Marzo de 1999, bajo el Número 23180-99, pertenecientes a la sociedad [illegible] **DEPORTES FLUVIALES JILGUERO SOCIEDAD [illegible], [illegible] CIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA, FORESTAL Y [illegible] DEPORTES** [illegible], inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 4 de Abril de 1968, bajo el Número 822, al Folio 20, del Libro 66, Tomo A, de Estatutos Nacionales.- su posterior Modificación, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 25 de Agosto de 1975, bajo el Número

FOLIO 13

MAXIMILIANO STEGMANN
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 58 F° 594

propuesta es aceptada por unanimidad.- Por lo que el Directorio queda compuesto de la siguiente forma: **PRESIDENTE: LUIS ENRIQUE CASTAÑAGA**, D.N.I. 4.583.607, 30/04/2014.- **VICEPRESIDENTE: MARCELO TOMAS CASTAÑAGA**, D.N.I. 14.941.293, 30/04/2014.- **DIRECTOR TITULAR: ENRIQUE CARLOS CASTAÑAGA**, D.N.I. 20.054.561, 30/04/2014.- **DIRECTOR TITULAR: MARIO RICARDO BONINI**, D.N.I. 10.110.972, 30/04/2014.- **DIRECTOR TITULAR: SOLANO TOMAS LIRO**, D.N.I. 22.144.391, 30/04/2014.- **DIRECTOR SUPLENTE: ADRIAN JOSE CASTAÑAGA**, D.N.I. 17.998.067, 30/04/2014.- **DIRECTOR SUPLENTE: NORBERTO CESAR PEPE**, D.N.I. 5.584.295, 30/04/2014.- Todos los directores aceptan los cargos y fijan Domicilio Especial en Rafael Obligado e/n, Capital Federal.- No habiendo mas temas a tratar se levanta la sesión siendo las diecisiete horas, autorizando al Doctor Maximiliano Stegmann y/o Matilde L. González Porcel a cumplir con los requisitos de la Resolución I.G.J. 7/05, publicar edictos en el Boletín Oficial y realizar los trámites de inscripción.- Firmado: Hay ocho firmas ilegibles.- **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 53 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2011**.- NUMERO DE ORDEN.- FECHA.- Año 2011.- Día. Mes.- ACCIONISTA. (Nombre completo y Apellido).- REPRESENTANTE (Nombre completo y Apellido).- CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS.- NUMERO DE LOS

TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS.- CAPITAL $.- CANTIDAD DE VOTOS.- FIRMAS.- 1.- 28.- 04.- Tomas Francisco Castañaga. Av. Libertador 750 3º 'D' San Fernando - Buenos Aires. L.E. 5.606.205.- 26.- 0,00026.- 130.- Hay una firma ilegible.- 2.- 28.- 04.- Luis Enrique Castañaga. Tte. Gral. Juan D. Perón 1.983 San Fernando - Buenos Aires. L.E. 4.583.607.- 108.- 0,00108.- 540.- Hay una firma ilegible.- 3.- 28.- 04.- Sucesión Margarita Castañaga. Solano Tomas Melino. CUIT. 20-22144391-9. Gelly y Obes 1.854 Tigre C.P. 1.618.- * REPRESENTANTE.- 94.- 0,00094.- 470.- Hay una firma ilegible.- 4.- 28.- 04.- Norberto Cesar Pepe. Federico Lacroze 1.935 Capital Federal. L.E. 5.584.295.- 40.- 0,00040.- 200.- Hay una firma ilegible.- 5.- 28.- 04.- Regina Almansa Vda. de Bonini. Gral. Pinto 1.512 San Fernando - Buenos Aires. D.N.I. 93.610.885 / 27-93610885-2.- 40.- 0,00040.- 200.- Hay una firma ilegible.- 6.- 28.- 04.- Bruno Bonini.- Gral. Pinto 1.512 San Fernando - Buenos Aires. DNI 93.610.885 / 27-93610885-5.- 13,33.- 0,0001333.- 66.- Hay una firma ilegible.- 7.- 28.- 04.- Mario Ricardo Bonini. Tte. Gral. Juan D. Perón 1.983 San Fernando - Buenos Aires. D.N.I. 10.110.972.- 13,33.- 0,0001333.- 67.- Hay una firma ilegible.- 8.- 28.- 04.- Regina Gabriela Bonini. Junín 1.139 San Fernando - Buenos Aires. DNI

FOLIO 94

MAXIMILIANO STEGMANN
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 68 F° 594

ADRIAN JOSE CASTAÑAGA.- Toma la palabra el Accionista Norberto Cesar Pepe, quien propone para cubrir los cargos de DIRECTORES TITULARES a los Señores LUIS ENRIQUE CASTAÑAGA, MARCELO TOMAS CASTAÑAGA, MARIO BONINI, SOLANO TOMAS MELINO Y CARLOS ENRIQUE CASTAÑAGA.- Luego de un breve intercambio de opiniones la propuesta es aceptada por unanimidad y los Señores presentes prestan su conformidad a ocupar el cargo.- Seguidamente el Accionista Mario Bonini quien propone como DIRECTORES SUPLENTES a NORBERTO CESAR PEPE Y A ADRIAN JOSE CASTAÑAGA, la propuesta es aceptada por unanimidad.- A continuación el Accionista Marcelo Tomas Castañaga propone .....- Seguidamente el Sr. Presidente Luis Enrique Castañaga manifiesta que la Asamblea que se acaba de realizar en primera convocatoria se encontraban presentes el 100,00 % de las acciones con derecho a voto y las decisiones se aprobaron por unanimidad, las acciones han sido depositadas con la antelación estatutaria requerida en el Folio 4 del Libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea General numero 2.- Al no existir mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.- Firmado: Hay tres firmas ilegibles.- **ACTA DIRECTORIO Nº 226**.- En la Ciudad de Buenos Aires, a

los veintinueve días del mes de Abril de 2011, siendo las dieciséis horas se reúnen los Señores Directores de **"TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA, FORESTAL Y DE TRANSPORTES"**, que firman al pie, en la sede social de Rafael Obligado S/Nº, Capital Federal, bajo la presidencia de su Titular Sr. Luis Enrique Castañaga, y con la asistencia del Síndico Titular Dr. Carlos Alberto Pagani.- A continuación el Sr. Presidente Luis Enrique Castañaga manifiesta que la reunión tiene por objeto proceder a la asignación de cargos en el Directorio según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria Nº 52 del veintiocho de Abril del cte. año.- La propuesta es aceptada por unanimidad, tomando la palabra el Director Norberto Cesar Pepe quien hace ingresar a la reunión al Sr. Mario Ricardo Bonini quien fuera designado Director Titular y propone para cubrir el cargo de PRESIDENTE al Sr. LUIS ENRIQUE CASTAÑAGA y como VICEPRESIDENTE al Sr. MARCELO TOMAS CASTAÑAGA, los Directores presentes aceptan la designación y la propuesta es aceptada por unanimidad.- Seguidamente el Director Marcelo Tomas Castañaga propone como DIRECTORES TITULARES a los Sres. MARIO RICARDO BONINI; ENRIQUE CARLOS CASTAÑAGA, Y SOLANO TOMAS MELINO, los presentes prestan su conformidad y la

FOLIO 75

MAXIMILIANO STEGMANN
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 68 F° 594

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE "TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO S.A.C.I.A.G.F. y DE T." - ACTA Nº 52.- En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Abril de 2011, siendo las dieciséis horas en la sede social de Rafael Obligado S/Nº, Capital Federal, se reúnen en Asamblea General ordinaria, en primera convocatoria, los Señores Accionistas de la firma **"TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA, FORESTAL Y DE TRANSPORTES"**, bajo la presidencia de su titular Sr. Luis Enrique Castañaga y que también esta en este acto presente el Sindico Titular C.P Carlos Alberto Pagani.- Están presentes los Accionistas cuya nomina figura y se registran en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea General Ordinaria Nº 2, con una tenencia de 600 acciones que representan el 100% del Capital con derecho a voto, por lo que se transforma en Asamblea Unánime.- A continuación y no habiendo oposición al inicio, se trata el **Punto Primero** del Orden del Día que textualmente dice: **1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-** Toma la palabra el Accionista Adrián Castañaga quien propone a los Accionistas Solano Melino y Norberto Cesar Pepe para firmar la presente Acta.- Sometido a votación la propuesta es aceptada por el total de los

Accionistas presentes.- A continuación se pasa a considerar el **Segundo Punto** del Orden del Día que dice: 2) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 de la Ley 19.550, balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010.- Toma la palabra.....- A continuación se pasa a tratar el **Tercer Punto** del Orden del Día que textualmente dice: 3) Aprobación de la gestión efectuada por el Directorio y el Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010.- Solicita la palabra el Accionista.....- Se somete a consideración el **Cuarto Punto** del Orden del Día que dice: 4) Distribución de utilidades del ejercicio y fijación de la remuneración al Directorio.- Solicita la palabra el Accionista.....- Seguidamente se pasa a considerar el **Punto Quinto** del Orden del Día que dice: 5) Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes, y de Síndico Titular: CESAN EN SUS CARGOS POR VENCIMIENTO DE SUS MANDATOS LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO: PRESIDENTE: LUIS ENRIQUE CASTANAGA, VICEPRESIDENTE: MARCELO TOMAS CASTANAGA, DIRECTORES TITULARES: ENRIQUE CARLOS CASTANAGA, SOLACO TOMAS MELINO, NORBERTO CESAR PEPE, Y DIRECTORES SUPLENTES: REGGINA, ALMANZA VIUDA DE BONINI Y

52/68 FOLIO 46

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO S.A.C.I.A.G.F. Y DE T.
DOMICILIO LEGAL: RAFAEL OBLIGADO S/N ESQUINA JUNIN DARSENA "F" –PUERTO NUEVO

ACTA DE DIRECTORIO N° 154:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho siendo las diez horas, se reúnen en la sede social Avda. Pedro de Mendoza N° 3650 Capital, los miembros del Directorio de Transportes Fluviales Jilguero S.A.C.I., cuya nomina firman y aclaraciones figuran al pie, presidida por su presidente titular Sr. Luis E. Castañaga, con suficiente quórum para sesionar. La reunión tiene por objeto recibir el informe encomendado a la Directora Margarita C. De Melino quien informa que las gestiones realizadas ante Agrecon S.A. para la instalación de nuestras operaciones administrativas y de mantenimiento en el predio de que es concesionaria en la Darsena F fue positiva, el Directorio de Agrecon S.A. dio su aprobación. Los directores felicitan a la Sra. Melino por su exitosa gestión. Toma la palabra el Director Tomas Castañaga quien propone desalojar las instalaciones de la ubicación actual por requerimiento de la Administración de Puertos S.E. para liberar la traza de la obra denominada Protección contra inundaciones de la zona de Boca-Barracas encargada por el Gobierno de la Ciudad. La propuesta es aprobada por unanimidad. A continuación el Presidente Sr. Luis E. Castañaga informa que la sede social y la gestión operativa administrativa de la empresa se desarrollara en instalaciones a montar en el predio cedido para ese uso por Agrecon S.A. en la Dársena "F" del Puerto Nuevo, Avda. Rafael Obligado S/N esq. Prolongación calle Junín. La propuesta es aceptada por unanimidad. Se autoriza a la Dra. Magdalena Cords Ruiz a realizar trámites necesarios para su inscripción. No habiendo mas temas que tratar se levanta la sesión siendo las once horas cuarenta minutos.
Siguenlas firmas: BRUNO BONINI-DE DE BRASI- MARGARITA C. DE MELINO-LUIS CASTAÑAGA Y TOMAS CASTAÑAGA.

CARLOS A. CARTELLE ESCRIBANO MAT. 4117

CERTIFICO que la copia mecanografiada suministrada por TRANSPORTES FLUIVIALES JILGUERO S.A.C.I.A.G.F. Y de T. Es fiel a su original en una carilla útil, una foja, correspondiente a acta de Directorio N° 154 de fecha 30/7/1998, pasado al libro de Actas de Directorio numero .2., rubricado bajo el N° B3.1467 con fecha 01/12/81 a fojas 145 y se certifica en fojas de Actuación Notarial N° T003580130... La firma estampada en dicha documentación se encuentra certificada en sello de actuación noratial N° R000 313 498..... Buenos Aires, 22. de febrero de 2005.

CARLOS A. CARTELLE ESCRIBANO MAT. 4117

Dr. HERNAN LIBERMAN ESCRIBANO MAT. PROF. N° 4078

51

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

53/68

T 003580130

Buenos Aires, 22 de febrero de 2005

En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial Nº 1698

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 1 (UNA)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Dejo constancia que las fotocopias adjuntas corresponden a Acta de Directorio Nº 154 del 30/07/1998 de "TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO S.A." CONSTE.-

CARLOS A. CARTELLE
MAT. 4177
ESCRIBANO

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº 4078

52

54/68

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
LEY 2.999 - FUBRICA

Reg. 1698

R 000818488

AÑO 2005.- ACTA NUMERO: CINCUENTA Y OCHO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidos de febrero de dos mil cinco, ante mí, CARLOS A. CARTELLE, Escribano Autorizante, Titular del Registro Nº 1698; **COMPARECE: Luis Enrique CASTAÑAGA,** titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.583.607, argentino, casado, domiciliado legalmente en Rafael Obligado s/n, de esta Ciudad; persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe.- **MANIFIESTA INTERVENIR:** en nombre y representación y en su carácter de Presidente de **"TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO S. A."**, con igual domicilio que el compareciente, justificando la existencia de la sociedad y el carácter invocado con: 1) Estatutos sociales de fecha 15 de noviembre de 1967, por escritura número 467, pasada al folio 898, por ante el Escribano Lucio A. Graham, titular del Registro 2, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 4 de abril de 1968, bajo el Nº 822, al folio 20, Libro 66, tomo A de Estatutos Nacionales.- 2) Ultima modificación de fecha 14 de noviembre de 1980, por escritura número 1116, pasada al folio 1549, por ante el mencionado Escribano, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 5 de marzo de 1981, bajo el Nº 492, Libro 97, Tomo A de Sociedades Anónimas.- 3) Acta de Asamblea Ordinaria número 41 del 15 de abril de 2002, que corre a fojas 71 del Libro de Actas de Asambleas número 2, rubricado el 1 de diciembre de 1981, bajo el Nº B31468, de última designación de cargos.- y 4) Acta de Directorio número 176 del 19 de abril de 2002, que corre a fojas 171 del Libro de Actas de Directorio Nº 2, rubricado el1 de diciembre de 1981, bajo el Nº B31467, de última distribución y aceptación de cargos.- De la documentación relacionada he tenido a la vista sus originales con suficientes facultades para este acto, declarando el compareciente que su cargo se encuentra vigente, doy fe.- **DOCUMENTO:** Me solicita certifique y certifico la firma que asienta simultáneamente con la presente acta y en mi presencia consistente en: Transcripción del Acta de Directorio Nº 154 del 30 de julio de 1998, que corre a

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº 4878

53

R 000818488

fojas 145 del Libro de Actas de Directorio número 2, rubricado el 1 de diciembre de 1981, bajo el Nº B31487 de la sociedad **"TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO S.A."**.- Acta de Requerimiento y de certificación de firmas con idéntica numeración en sellos número R 000818488, DOY FE.-

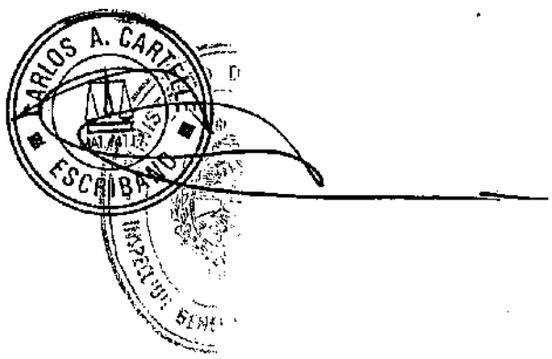

55168

FOLIO Nº 79

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2005 - Año de homenaje a Antonio Berni

Número Correlativo I.G.J.: 480827
SOCIEDAD ANONIMA
Razón Social :
TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO S.A.C.I.A.G.F. Y DE T.
(antes):
Número de Trámite: 648036

C.Trám.	**Descripción**
00081	CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. PRECALIFICADO

y/o instrumentos privados: 30/07/1998-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 3901
del libro: 27 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 30 de Marzo de 2005

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL

(54)

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº 4078

FOLIO Nº 80

MAXIMILIANO STEGMANN
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 68 F° 594

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NRO. 50.- En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Octubre de dos mil nueve, siendo las once horas, en la sede social de Rafael Obligado s/nº, Capital Federal, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, los señores Accionistas de la firma "**TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA, FORESTAL Y DE TRANSPORTES**", bajo la presidencia de su titular Sr. Luis Enrique Castañaga.- Están presentes los señores Accionistas cuya nomina figura en el Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, con una tenencia de seiscientos certificados que representan seis millones de acciones haciendo el ciento por ciento del capital con derecho a voto, por lo que se transforma en Asamblea Unánime.- A continuación pasa a analizarse el **Punto** Uno del Orden del Día que textualmente dice: **PRIMERO**: Aumento del Capital Social sobre el quíntuplo mediante la capitalización total del ajuste del capital e integración en efectivo, emisión de acciones.- Toma la palabra el Accionista Marcelo Castañaga quien manifiesta que el capital actual de la sociedad es de Pesos un centavo (0,00000000185.-) como consecuencia de los distintos cambios de moneda y de los

rab

(1)

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. N° 4878

procesos inflacionarios ocurrido durante años en el país, los que fueron haciendo irrisorios dichos valores en los contratos y estados contables de la sociedad, por lo que considera necesario proceder a actualizar el capital de la sociedad mediante la CAPITALIZACION TOTAL DEL AJUSTE DEL CAPITAL SOCIAL E INTEGRACION EN EFECTIVO, a fin de **AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL A LA SUMA DE PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL.-** Teniendo en cuenta que según los distintos estados contables aprobados el monto del ajuste del capital es de pesos un millón quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y siete con 55 ($ 1.548.447,55.-) considera oportuno capitalizar el 100% del mismo, mas una integración en efectivo de Pesos un mil quinientos veintidós con 45/100, a fin de alcanzar la suma de capital propuesta.- Luego de un debate e intercambio de opiniones vertidos por los distintos Accionistas, se aprueba por unanimidad de votos presentes la propuesta de Aumento de Capital Social a la suma de Pesos un millón quinientos cincuenta mil.- A continuación el Sr. presidente Luis Enrique Castañaga manifiesta que al existir coincidencia total con la propuesta del Aumento de Capital Social, se decide proceder al rescate de las acciones en circulación del capital valor nominal de pesos ciento ochenta y cinco millonésima ($

FOLIO Nº 81
SECRETARIA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

MAXIMILIANO STEGMANN
ABOGADO
U.P.A.C.R. T° 68 F° 594

0,00000000185.-) si se procedá a emitir Un millón quinientas cincuenta mil acciones nominativas no endosables Clase A de cinco votos por acción, de valor nominal Un pesos ($ 1.00.-) cada acción o sea Pesos un millón quinientos cincuenta mil ($ 1.550.000,00) destinada a ser entregada a los señores Accionistas por los conceptos ya citados con derecho a dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de Enero de 2010 inclusive.- Todas las acciones emitidas son suscriptas íntegramente en este acto por los Accionistas presentes cuya tenencia representa el ciento por ciento del Capital Social, en consecuencia de ello, el capital, pasa a ser de pesos Un millón quinientos cincuenta mil representado por un millón quinientos cincuenta mil acciones nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción con un valor nominal de pesos uno.- Por lo que a partir de este momento el Articulo Cuarto del Estatuto Social, quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de pesos Un Millón Quinientos Cincuenta Mil ($ 1.550.000.-) representado por un millón quinientas cincuenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción, valor nominal Un pesos ($ 1,00.-) cada una, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado.-

rab

(3)

Dr. HERNAN LIBERMAN
ESCRIBANO
MAT. PROF. Nº 4078